

CONTRATO

**DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO
DE LA HERRAMIENTA PARA LA CAPTURA Y ANÁLISIS DE DATOS
SOBRE INNOVACIÓN DE EMPRESAS”**

entre

**“INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN -
BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA”**

y

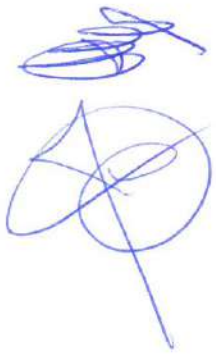
IRONTEC, INTERNET Y SISTEMAS SOBRE GNU/LINUX,S.L

Zamudio, a 20 de diciembre de 2018

ÍNDICE

REUNIDOS.....	4
EXPONEN	4
CLÁUSULAS	5
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	5
2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO	5
3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y ORDEN DE PREVALENCIA	5
3.1. DOCUMENTACION CONTRACTUAL	5
3.2. ORDEN DE PREVALENCIA	5
4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HORARIO Y LUGAR.....	6
5. PERSONAL	6
5.1. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA	6
5.2. VACACIONES, HUELGAS Y AUSENCIAS	6
6. MATERIALES	7
7. OBLIGACIONES LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7
7.1. OBLIGACIONES LABORALES	7
7.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
8. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	8
8.1. PLAZO.....	8
8.2. PRORROGA.....	9
9. PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	9
9.1. PRECIO.....	9
9.2. CONCEPTOS INCLUIDOS.....	9
9.3. REVISION	9
9.4. DEVENGO Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO	9
9.5. COMPENSACION	10
10. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	10
10.1. AUTORIZACIONES Y NORMATIVA	10
10.2. DOCUMENTACION TECNICA DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	10
10.3. CESION DE LOCAL O ALMACEN.....	10
11. SEGUROS	11
12. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO	12
13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	12
14. PENALIDADES.....	12
15. GARANTÍAS	13
16. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN	13

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	14
18. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
18.1. CAUSAS DE RESOLUCION	14
18.2. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO	15
19. DESISTIMIENTO DE INNOBASQUE.....	15
19.1. DESISTIMIENTO Y NOTIFICACIÓN	15
19.2. CONSECUENCIAS DEL DESISTIMIENTO.....	15
20. INDEMNIZACIÓN	15
21. COMUNICACIONES	16
22. CONFIDENCIALIDAD.....	16
23. JURISDICCIÓN.....	17
ANEXO I: OFERTA.....	18
ANEXO II: PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS (CON SU CARATULA) Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.....	19



En Zamudio, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho

REUNIDOS


De una parte, **INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA**, con CIF: G-48-997159, con domicilio en Laida Bidea, edificio 203- 48170 Zamudio debidamente representada por Jesús Urquiza Echeandía, mayor de edad, con DNI 14.929.780-C. Sus facultades resultan de escritura de apoderamiento de fecha 27 de diciembre de 2007 otorgada ante el notario de Bilbao D. José Ignacio Uranga Otaegui con el n.º 3389 de su protocolo (la “**Propiedad**” o “**Innobasque**”, indistintamente)

De otra parte D.Iker Sagasti Marquina con DNI n.º 16.070.909-G .en representación de **IRONTEC, INTERNET Y SISTEMAS SOBRE GNU/LINUX,S.L.** con CIF:B.95-274890.Sus facultades resultan de escritura de apoderamiento de fecha 23 de diciembre de 2014 otorgada ante el notario de Bilbao, D.Carlos Ramos Villanueva con el n.º 4436 de su protocolo (el “**Contratista**”).

INTERVIENEN

Ambas partes (las “**Partes**”), según intervienen, se reconocen poder y capacidad legal bastantes para obligarse en los términos del presente contrato (el “**Contrato**”), por lo que puestas previamente de acuerdo, libremente,

EXPONEN

- 
- I. Que Innobasque requiere la prestación de los servicios de Desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas”
 - II. Que con objeto de contratar el citado servicio, Innobasque ha convocado un concurso mediante procedimiento abierto del que ha resultado adjudicataria la oferta presentada por el Contratista, que se acompaña como **Anexo I** (la “**Oferta**”).
 - III. Que el Contratista se dedica profesionalmente, con carácter habitual y de forma organizada, a proveer a terceros servicios de Consultoría como los que son objeto de este concurso, teniendo por tanto plena capacidad para cumplir sus obligaciones derivadas del presente Contrato.
 - IV. Que las Partes se encuentran plenamente facultadas para prestar y recibir la totalidad de los servicios, así como cualquier otra prestación, actuación o servicio de carácter complementario a los anteriores cuya realización esté prevista en el presente Contrato.

Sobre la base de lo anterior, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para ello, otorgan el presente contrato de servicios, que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga por el presente Contrato a prestar a Innobasque los servicios “Desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas” de conformidad con lo recogido en este Contrato y en la Oferta (el “**Servicio**” o los “**Servicios**” indistintamente).

2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO

En lo no previsto expresamente en el presente Contrato y los documentos que lo integran, según se definen en la cláusula 3, serán de aplicación las normas de Derecho Privado en cuanto a sus efectos y extinción.

3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y ORDEN DE PREVALENCIA

3.1. Documentación contractual

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

- (i) Oferta presentada por el Contratista, de la que se acompaña copia como Anexo I.
- (ii) El pliego de cláusulas administrativas particulares (el “**PCAP**”), su carátula y el pliego de prescripciones técnicas (“**PPT**”), que se acompañan como Anexo II.

3.2. Orden de prevalencia

Los anexos de este Contrato forman parte integrante e inescindible del mismo y, en conjunto, constituyen la totalidad de lo acordado entre las Partes con respecto a su objeto, sustituyendo a cualquier acuerdo anterior.

En caso de discrepancia, el orden de prevalencia es el siguiente en lo que se refiere exclusivamente al alcance de dicha discrepancia y sólo para la materia a la que se refiera:

- (i) La carátula del PCAP.
- (ii) El PCAP.
- (iii) Este Contrato.
- (iv) El PPT.
- (v) La Oferta.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HORARIO Y LUGAR

El Contratista prestará a Innobasque el Servicio con el detalle y en los términos y condiciones de prestación que se establecen en el presente Contrato y en la Oferta.

El Contratista, prestará el Servicio en el horario y lugar necesario para cumplir lo pactado.

5. PERSONAL

Los Servicios serán prestados por el Contratista utilizando el equipo profesional que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo. En todo caso, el Contratista deberá asignar a la ejecución de los Servicios el personal que consta en su Oferta (en adelante, el “**Equipo**”), debiendo el Contratista respetar y cumplir en su organización la estructura exigida, en su caso, en el Pliego de prescripciones técnicas y designar un responsable con las funciones señaladas.

El Contratista manifiesta que los miembros del Equipo tienen suficiente experiencia y capacitación profesional para llevar a cabo la totalidad de los Servicios.

5.1. Representante del Contratista

El Contratista deberá designar un representante durante la prestación de los Servicios (el “**Representante del Contratista**”). El Representante del Contratista tendrá una experiencia mínima acreditable de acuerdo a lo recogido en las Bases y Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

El Representante del Contratista, será el responsable de la dirección, planificación y coordinación de los Servicios, y actuará a su vez como representante del Contratista y máximo interlocutor técnico válido ante la dirección de Innobasque. Además, tendrá la responsabilidad y capacidad para en cada momento proporcionar la Documentación Técnica necesaria y actualizarla con las modificaciones que puedan realizarse en la instalación.

Este representante deberá estar localizable y disponible en horario de oficina Innobasque o cualquier situación que por su relevancia y alcance requiera una capacidad de reacción y actuación inmediata o ante una emergencia.

El Contratista designará un suplente que ejercerá sus funciones durante su ausencia, cubriendo la totalidad de la jornada operativa del Equipo.

5.2. Vacaciones, huelgas y ausencias

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, el Contratista, tomará las medidas oportunas para mantener en todo momento la calidad del Servicio.

En caso de huelga, el Contratista, será responsable de garantizar los servicios mínimos necesarios para realizar el Servicio durante el montaje, la celebración y el desmontaje de cualquier evento en curso.

Ante los paros laborales de los que tenga conocimiento previo, el Contratista se compromete a negociar, con antelación suficiente, los servicios mínimos de acuerdo a la normativa que esté en vigor y al objetivo antes expuesto.


6. MATERIALES

El Contratista deberá proporcionar, a su costa, todos los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios que requiera la adecuada prestación de los Servicios y, como mínimo, los incluidos en su Oferta.

7. OBLIGACIONES LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

7.1. Obligaciones Laborales

Sin perjuicio de las demás obligaciones del Contratista, establecidas en el Contrato, el Contratista, se obliga frente a Innobasque a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad contratada, por cuanto el mismo depende exclusivamente del Contratista, dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, asimismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal. En concreto, sin carácter limitativo, son obligaciones del Contratista:

- 
- (i) Cumplir (y asegurar que sus empleados, los subcontratistas autorizados y los empleados de éstos cumplan) con todas y cada una de las disposiciones legales, fiscales, laborales y de Seguridad Social, así como tener al personal que se asigne a la actividad contratada integrado en su plantilla, debidamente contratado y de alta en la Seguridad Social, estar al corriente del pago de los salarios correspondientes, satisfacer indemnizaciones, subsidios y estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como en cualquier tipo de compensación económica derivada de la relación laboral existente entre el Contratista y su personal.
 - (ii) Acreditar mensualmente a Innobasque el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de Seguridad Social respecto del personal designado para la ejecución de la actividad contratada, declarando expresamente que, a la fecha de suscripción del presente Contrato, se encuentra al corriente de sus obligaciones de índole laboral y de Seguridad Social.

A este respecto, el Contratista, deberá entregar a Innobasque, cuando así lo precise: (i) una lista del personal adscrito a la actividad contratada; (ii)

fotocopia de los comprobantes de pago de la Seguridad Social (Impresos TC-1 y TC-2) relativos al mes anterior al facturado; y (iii) fotocopia de los recibos de salarios debidamente firmados por sus empleados y relativos al mes anterior al facturado.

7.2. Prevención de riesgos laborales

El personal del Contratista deberá estar instruido en el manejo de los equipos e instalaciones de Protección Contra Incendios (PCI) y formar parte de los equipos de intervención del plan de emergencia de Innobasque.

El Contratista deberá observar en la ejecución de los Servicios objeto del presente Contrato, cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud exijan las disposiciones legales vigentes, o aun sin ser legalmente exigibles, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual será directo responsable el Contratista respecto de Innobasque.

En consecuencia, el Contratista asumirá cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, tanto en lo que se refiere a la actividad contratada con el Innobasque como a la que a su vez subcontrate con terceros, en los términos establecidos por la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y demás legislación aplicable.

A este respecto, el Contratista deberá tener en todo momento a disposición de Innobasque, la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones del Contratista en materia de prevención de riesgos laborales. Dicha documentación deberá ser entregada de forma inmediata por el Contratista a Innobasque tras el requerimiento por escrito de Innobasque.

En el supuesto de que el Contratista incumpla las obligaciones establecidas en la presente Cláusula, dicho incumplimiento será causa suficiente y justificada de terminación anticipada del Contrato por el Contratista, responsabilizándose plenamente el Contratista, sin límite alguno, de cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse para Innobasque del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1. Plazo

El Contrato entrará en vigor con su firma, y permanecerá en vigor hasta la realización de la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos contratados y a satisfacción de Innobasque

8.2. Prórroga

No procede.

9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

9.1. Precio

El precio máximo a cobrar por el Contratista por la prestación de los Servicios será el incluido en la oferta, es decir, 24100 euros (veinticuatro mil cien euros) mas 5.061 euros (cinco mil sesenta y un euros) en concepto de IVA.

9.2. Conceptos incluidos

En el precio se entienden incluidos todos los gastos y costes que pudieran surgir, así como todos los gastos para la obtención de los certificados oficiales, impuestos, gastos, tasas, y arbitrios de cualquier índole fiscal, al igual que el IVA, necesarios para el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones asumidas en virtud del presente Contrato.

Los costes de los bienes de terceros y/o precios de servicios de terceros que no deban ser asumidos por el Contratista conforme a este Contrato sólo serán abonados por Innobasque cuando cumplan los siguientes requisitos: (i) que hayan sido previamente autorizados por Innobasque; (ii) que sean necesarios para la prestación de los Servicios; y (iii) que sean directamente incurridos por el Contratista en dicha prestación y debidamente acreditados mediante la presentación del original de la correspondiente factura.



9.3. Revisión

No.



9.4. Devengo y forma de pago del precio

La facturación será, un 50 % al inicio de los trabajos, en concepto de anticipo, y el 50% restante al final de los mismos. El pago del anticipo se efectuará dentro de los 30 días a la recepción de la factura y, el restante 50%, a 60 días de la recepción de la correspondiente factura y una vez dada por Innobasque la conformidad a los servicios prestados.

El pago de cualquier tipo de honorario, gasto e IVA repercutible a favor del Contratista se efectuará previa deducción, en su caso, de cualquier impuesto o tributo que la Propiedad estuviese obligada a practicar o de las penalidades impuestas por la Propiedad al Contratista de conformidad con lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas y este Contrato.

9.5. Compensación

La Propiedad podrá descontar y retener de cualquier pago debido al Contratista las cantidades que éste le adeude en virtud del presente Contrato o por cualquier otro motivo.

10. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

10.1. Autorizaciones y normativa

Será responsabilidad exclusiva del Contratista obtener a su costa todas las licencias, autorizaciones, permisos, altas en registros reglamentarios, homologaciones y cesiones de derechos que sean necesarias para la prestación de los Servicios, exonerando a Innobasque de cualquier reclamación que pudiera efectuarle por la falta o deficiencia de las mismas.

En el desarrollo de los Servicios, el Contratista observará y cumplirá toda la normativa, estándares y buenas prácticas que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecute tanto en sus aspectos técnicos como administrativos. También deberá atenerse a las normas de funcionamiento general que emanen de Innobasque.

10.2. Documentación Técnica durante la prestación de los Servicios

Durante la prestación de los Servicios el Contratista deberá llevar y actualizar la documentación técnica que se relaciona en el **Anexo III** (la “**Documentación Técnica**”).

La Documentación Técnica original estará disponible en formato papel y electrónico (MS Word, MS Excel, Autocad, o cualquier otro formato a definir por el responsable técnico de Innobasque) y siempre a disposición de Innobasque, quien podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime convenientes para su comprensión.

Una vez finalizado o resuelto el Contrato, el Contratista deberá entregar a Innobasque toda la Documentación Técnica original.

Innobasque suministrará al Contratista toda la información de que disponga y que resulte necesaria para la adecuada prestación del Servicio.

10.3. Cesión de local o almacén

Innobasque podrá ceder al Contratista en precario un local o espacio dentro del Complejo, totalmente vacío sin incluir ninguna instalación, maquinaria, material ni útil precisos para la prestación del servicio contratado destinado a facilitar la prestación de los Servicios. En el local o espacio cedido el Contratista, podrá depositar los medios materiales empleados en la ejecución de los servicios.

Los medios materiales depositados por el Contratista en el local o espacio cedido no estarán bajo custodia o depósito de Innobasque, siendo los riesgos que pudieran afectar a los mismos a cargo del Contratista. Siendo el Contratista, en todo caso, el único responsable por los daños y/o perjuicios causados en los medios materiales depositados ocasionados por robo, hurto, u otras causas, cualquiera sea su origen y procedencia.


El Contratista no podrá realizar en el local cedido ningún tipo de actividad comercial que exceda de las obligaciones asumidas frente a Innobasque en el presente Contrato.

El Contratista deberá devolver el local o espacio cedido a Innobasque en el mismo estado en que se le entregó, al finalizar la vigencia del Contrato, o cuando Innobasque así se lo requiera en un momento anterior a dicho plazo (siempre en un plazo máximo de cuatro días), obligándose a abonar los desperfectos que hubiera ocasionado en el mismo.

El Contratista compensará a Innobasque proporcionalmente al espacio o local ocupado y por dicho periodo los gastos derivados de los suministros de electricidad, agua, energía, telecomunicaciones, servicios de vigilancia y seguridad u otros puestos a disposición del Contratista para el disfrute del local.

11. SEGUROS

El Contratista suscribirá y mantendrá en vigor durante el curso del presente contrato las siguientes pólizas de seguro:

- 
- (i) Seguro de Responsabilidad Civil que garantice frente a las reclamaciones por daños que se puedan causar a terceros, a consecuencia directa o indirecta, acción u omisión, de los trabajos objeto de este contrato, incluso los debidos a defectos e insuficiencias técnicas de la prestación de los servicios objeto de este contrato.
 - (ii) Seguro de enfermedad y accidente de todos sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios, de acuerdo con la Ley o convenios sectoriales o particulares.
 - (iii) Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la prestación de los servicios, y que estén sujetos a la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor.
 - (iv) Cualquier seguro, relacionado o no con los servicios a prestar, que resulte exigible según la legislación aplicable a lo largo de la vigencia del contrato.

El Contratista deberá notificar por escrito a Innobasque con, al menos, treinta días de antelación, la cancelación o alteración del alcance de la cobertura de cualquiera de las pólizas de seguro.

El contratista deberá acreditar la contratación y vigencia de los seguros antes de la firma del presente contrato, aportando copia íntegra de las pólizas y de los justificantes de pago de prima, pudiendo además Innobasque solicitar en todo momento la acreditación documental de la contratación, el pago, el contenido y vigencia de los seguros. Si no se cumpliera con este requisito, y sin perjuicio de lo establecido en este contrato en relación con los supuestos de incumplimiento, Innobasque se reserva la contratación de los oportunos seguros por cuenta y cargo del Contratista, deduciendo el importe de las primas satisfechas de las liquidaciones que se le practicaran.

Los seguros contratados en virtud de los compromisos establecidos en la presente Cláusula no limitarán las obligaciones y responsabilidades que le corresponden al Contratista en virtud de presente contrato, respondiendo de cuantas pérdidas o responsabilidades le fueran imputadas en exceso o defecto de los límites y garantías solicitadas, y en la cuantía de las franquicias del seguro.

12. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO

Si por cualquier razón, el Contratista no pudiera llevar a efecto la prestación del servicio requerido, deberá comunicarlo a Innobasque en cuanto tenga conocimiento de la causa que lo impide y asumirá los posibles gastos adicionales y los daños y perjuicios que pudiera sufrir Innobasque por la contratación de dichos servicios a terceras entidades.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será el único responsable de la observancia de que las instalaciones y los Servicios se presten de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación. De manera que, el Contratista responderá de forma exclusiva de las sanciones administrativas y de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que su incumplimiento le pudieran ocasionar a Innobasque.

El Contratista responderá, además, de forma exclusiva de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza ocasionados al Complejo, a su personal y a todas las personas o bienes que se encuentren dentro del Complejo, que tengan su origen en su actividad o en actos u omisiones del personal por él contratado o subcontratado.

14. PENALIDADES

El Contratista es el único responsable frente a la Propiedad por cualquier incumplimiento del Contrato o de las directrices recibidas.

En caso de que el Contratista incumpliera los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, deberá abonar a la Propiedad una indemnización que cubra todos los daños y perjuicios sufridos por la Propiedad. Además, la Propiedad podrá imponer penalizaciones por el cumplimiento defectuoso o tardío de los servicios que podrán ascender hasta un máximo del 5% del importe total del precio del conjunto de las prestaciones derivadas del Contrato.

En este caso, la Propiedad remitirá al Contratista a la mayor brevedad un documento justificativo de la imposición de la penalización en el que se describa el concreto incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso por el Contratista de las obligaciones del presente Contrato.

15. GARANTÍAS

En garantía de la adecuada prestación en plazo y forma de los Servicios, así como del cumplimiento del resto de sus obligaciones contractuales, el Contratista entrega a la Propiedad un aval solidario y con expresa renuncia al beneficio de orden, división y excusión, y de pago al primer requerimiento, por importe de [...] € otorgado por [...].

El aval será devuelto, o la caución cancelada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

16. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivadas del Contrato ni subcontratar, total o parcialmente, los servicios incluidos en el mismo sin el previo consentimiento escrito de Innobasque.

Para ello, el Contratista comunicará a Innobasque por escrito, y previamente a la celebración del acuerdo de subcontratación, su intención de contratar al Subcontratista, la identidad del mismo, el tipo de servicios y trabajos a realizar por éste y las condiciones económicas y jurídicas, a fin de que la Propiedad apruebe dicha subcontrata; sin que dicha autorización suponga asunción de responsabilidad alguna por parte de la Propiedad o aprobación de la idoneidad y/o resultado de los servicios y trabajos.

En cualquier caso, la empresa subcontratista deberá hallarse inscrita en los correspondientes Registros y autorizada para la prestación de los servicios o actividades objeto de subcontratación.

El Contrato a celebrar entre el Contratista y el subcontratista deberá ser escrito y contener además los pactos establecidos en el presente Contrato. El Contratista deberá entregar a la Propiedad copia del Contrato en un plazo de 5 días desde su firma.

El incumplimiento del Contratista de esta obligación facultará a la Propiedad para resolver el presente Contrato.

Los subcontratistas actuarán en todo momento bajo la supervisión y control del Contratista, obligándose éste a imponerles y hacerles cumplir todas las obligaciones asumidas por él en el presente Contrato.

El Contratista responderá solidariamente de las obligaciones que asuman los subcontratistas, aun en el caso de mediar autorización expresa de la Propiedad. Asimismo, el Contratista mantendrá indemne a la Propiedad de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos subcontratistas.

Los actos, errores o negligencias en el cumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier subcontratista, de sus representantes, empleados o trabajadores, no serán imputables en ningún caso a la Propiedad, quien podrá repetir contra el Contratista si alguna de las consecuencias de estos supuestos le fuera imputada.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado por las causas tasadas establecidas en el artículo 107 del TRLCSP, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en los preceptos concordantes del TRLCSP.

18. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

18.1. Causas de resolución

Son causas de resolución de este Contrato, a instancia de cualquiera de las Partes, las siguientes:

- (i) La extinción de la personalidad jurídica de la sociedad Contratista.
- (ii) El mutuo acuerdo entre la Propiedad y el Contratista.
- (iii) El cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de cualquier obligación asumida en virtud de este Contrato.
- (iv) Si se detectara falsedad en la información facilitada por el Contratista en la Oferta.
- (v) La cesión de Contrato o la subcontratación de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Contratista sin la preceptiva autorización de Innobasque.
- (vi) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del Contratista.
- (vii) La demora en el pago por parte de la Propiedad por plazo superior a 3 meses.
- (viii) El desistimiento o la suspensión del Contrato por plazo superior a 3 meses acordada por la Propiedad.
- (ix) Cualesquiera otras causas previstas en el Contrato.

En caso de incumplimiento, tan pronto como este se produzca tal como se define en la presente cláusula, la parte no incumplidora notificará a la parte incumplidora dicho incumplimiento; la resolución del Contrato se producirá de pleno derecho si la parte incumplidora no ha comenzado a subsanar dicho incumplimiento dentro de un plazo de 7 días a contar de la fecha de la notificación o si aquella no se ha completado en el plazo de quince 15 días a contar de la fecha de dicha notificación.

18.2. Consecuencias de la resolución por incumplimiento

Cualquiera de las causas de resolución dará derecho, en su caso, a la otra parte, a la indemnización de los daños y perjuicios correspondientes.

Si el incumplimiento fuera imputable al Contratista, éste vendrá obligado además a:

- (i) Satisfacer a la Propiedad cualesquiera importes la Propiedad se viese obligada a pagar al nuevo Contratista como consecuencia de la sustitución.
- (ii) Devolver a la Propiedad cualesquiera pagos que éste haya realizado a cuenta de los Servicios pendientes de finalización a la fecha de la resolución.
- (iii) Además, el incumplimiento imputable al Contratista llevará aparejada la pérdida la garantía prestada para la correcta ejecución del presente Contrato.

19. DESISTIMIENTO DE INNOBASQUE

19.1. Desistimiento y notificación

Será igualmente causa de resolución del presente Contrato el desistimiento unilateral de Innobasque, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1594 del Código Civil, sin necesidad de justa causa.

En tal supuesto, Innobasque deberá notificar al Contratista, con una antelación mínima de siete días a la fecha de efectividad de la resolución, su voluntad de desistir del Contrato.

19.2. Consecuencias del desistimiento

A partir de la fecha de efectividad de la resolución por desistimiento, la liquidación de las relaciones entre la Propiedad y el Contratista, sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier otra Cláusula de este Contrato, se regirá por las siguientes reglas:

- (i) El Contratista cesará inmediatamente en la prestación de los Servicios.
- (ii) La Propiedad pagará al Contratista, una vez efectuadas las correspondientes liquidaciones y comprobaciones, los honorarios devengados hasta aquel momento.

20. INDEMNIZACIÓN

El Contratista defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a Innobasque en relación con todos y cualesquiera daños, perjuicios, costes y gastos (incluyendo, entre otros, honorarios razonables de abogados) derivados de todas y cualesquiera reclamaciones, judiciales o no, y procedimientos por daños físicos, o daños a la Propiedad u otro tipo de daño de cualquier clase derivado, o que se afirme derivar, de la ejecución de los Servicios

por el Contratista, a menos que tales daños sean directamente imputables a la Propiedad y causados por un dolo o culpa grave por su parte.

21. COMUNICACIONES

Toda comunicación entre las partes deberá hacerse por escrito utilizando las direcciones especificadas más adelante. La recepción de dichas comunicaciones deberá ser confirmada por escrito, si el remitente así lo exige.

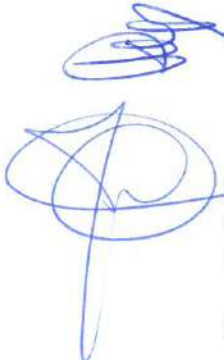
A efectos de comunicaciones, las partes designan las siguientes direcciones y personas de contacto:

(i) Por parte de Innobasque:

- Domicilio: Laida bidea, edificio 203-48170 ZAMUDIO (Bizkaia)
- Atención: Jesús Urquiza Echeandía
- Fax: 944209489
- Correo electrónico: innobasque@innobasque.eus

(ii) Por parte del Contratista:

- Domicilio:
- Atención:
- Fax:
- Correo electrónico:



Los datos a efectos de notificaciones señalados en la Cláusula precedente podrán ser modificados por medio de comunicación escrita a la otra Parte con siete días de antelación, como mínimo, a la fecha en que sea efectivo el cambio.

22. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se compromete a mantener toda la información en virtud del presente Contrato que le sea suministrada por Innobasque, o conozca por otras fuentes, en secreto y a no revelarla a ninguna persona física o jurídica, con la única excepción del personal de su plantilla a cargo de los trabajos, de tal forma que no llegue a ser conocida por terceros ni siquiera debido a negligencia y a no reproducir, transformar y, en general, hacer uso de la información que le suministre Innobasque o conozca por otras fuentes, en virtud del presente contrato, sino con objeto de dar el debido cumplimiento a los servicios contratados.

23. JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao, para cualesquiera desavenencias que pudieran derivarse de este Contrato.

Como expresión de su consentimiento, las Partes rubrican cada hoja y firman al pie de los dos ejemplares en que se formaliza, en un solo efecto, el presente Contrato, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

**INNOBASQUE AGENCIA VASCA
DE LA INNOVACIÓN -
BERRIKUNTZAREN EUSKAL
AGENTZIA**



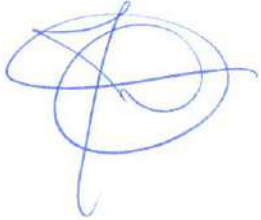
Fdo. Jesús Urquiza Echeandía

**IRONTEC, INTERNET Y SISTEMAS
SOBRE GNU/LINUX,S.L**



Fdo: Iker Sagasti Marquina

ANEXO I: Oferta



ANEXO V

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. IKER SAGASTI MARQUINA con domicilio a estos efectos en 48001, calle URIBITARTE nº 6 piso 2º, provisto con el DNI 16.070.909G, actuando en su propio nombre y derecho/en representación de IRONTEC, INTERNET Y SISTEMAS SOBRE GNU/LINUX S.L con domicilio en 48001, calle URIBITARTE, piso 2º, teléfono 944048182 y CIF. B95274890.



DECLARO

I. Que conozco el Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación que debe regir el contrato que tiene por objeto "Desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas. Ref: 2018/04."

II. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato.

III. Que propongo la realización del objeto del contrato por un importe total alzado de:

- FASE DE DESARROLLO: 17400 (diecisiete mil cuatrocientos) más 3654 (tresmil seiscientos cincuenta y cuatro) euros en concepto de IVA
- FASE DE MANTENIMIENTO: 6700 (seismil setecientos) más 1407 (mil cuatrocientos siete) euros en concepto de IVA

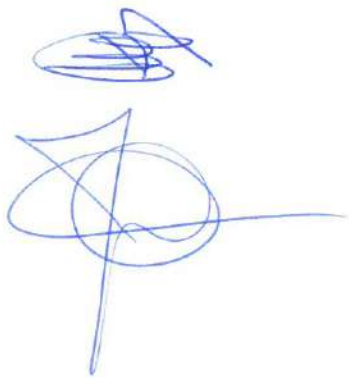
incluyendo el resto de los impuestos, gastos de entrega y recepción, tasas y arbitrios de cualquier índole fiscal.

En Bilbao, a 10 de Diciembre de 2018.

P.p.


FDO. Iker Sagasti Markina

16070909G



Desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas



Un proyecto de **Ironotec**

26/02/2018

Versión del documento: 1.0

1. Presentación	4
1.1. Notas preliminares	4
1.2. Presentación del proyecto	4
1.3. Presentación del documento	6
2. Objetivos y claves del proyecto	7
2.1. Objetivos del proyecto	7
2.2. Claves de la propuesta de Irontec	8
2.3. Claves tecnológicas de la propuesta de Irontec	9
3. Respuesta específica a los criterios de evaluación del proyecto para criterios evaluables mediante la ejecución de un juicio valor	10
4. Descripción del alcance del proyecto	12
4.1. - Exportación de datos de cuestionarios	12
4.2. - Análisis comparativo	12
4.3. - Cuadro de mando	14
4.4. - Organizaciones ajenas - Multiagente	15
4.5. - Modo Offline	16
4.6. Integración con CRM	16
4.7. Implantación: Integración del desarrollo (Infraestructuras técnicas)	16
4.7.1. Servicios profesionales de Ingeniería de sistemas	16
4.7.2. Seguridad en el proyecto	18
4.8. Documentación	18
4.9. Formación	18
4.10. Mantenimiento	19
5. Arquitectura técnica propuesta	20
5.1. Criterios de selección tecnológica	20
5.2. Arquitectura técnica propuesta	20
5.2.1. Desarrollo de interfaz: HTML5 + CSS3 + JQuery + Bootstrap	21

5.2.1.1. HTML5 + CSS	21
5.2.1.2. Bootstrap	21
5.2.2. Área servidor	21
5.2.2.1. Capa de persistencia y almacenamiento	21
5.2.2.2. Backend de aplicación	22
5.2.2.3. Sonata	22
6. Respuesta específica a los requisitos del pliego	23
7. Propiedad intelectual del proyecto y derechos de explotación de la herramienta.	26
8. Metodología y plan de proyecto	27
8.1. Metodología de desarrollo	27
8.2. Plan de proyecto en fase de ejecución del desarrollo.	28
8.3. Mantenimiento - Fase de transición	29
8.4. Fase de ejecución del servicio de mantenimiento	29
8.5. Fase de devolución del servicio	30
8.6. Recursos necesarios por parte de Innobasque	31
8.7. Recursos proporcionados por Irontec	31
8.8. Seguimiento y gestión del proyecto	32
8.8.1. Comités de seguimiento	32
8.8.2. Herramientas de seguimiento online	32
8.8.3. Informe final del servicio de mantenimiento	33
9. Soporte postventa	34
9.1. Volumen oferta	34
9.2. Servicios de mantenimiento correctivo de la plataforma	34
9.3. Horario del Servicio	34
9.4. Condiciones del servicio de soporte propuesto	35

1. Presentación

1.1. Notas preliminares

El presente documento constituye una respuesta formal al pliego convocado por Innobasque titulado “**Desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas**”. **Este documento constituye una propuesta formal** para la ejecución del proyecto, basada en la documentación preliminar proporcionada por el cliente.

Para resolver cualquier duda respecto a este documento puede consultar con Gorka Rodrigo,

Director comercial de Irontec - gorka@irontec.com

IRONTEC se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo. De igual forma, se garantiza el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), así como aquellas disposiciones contempladas en el REAL DECRETO 994/1999, 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

1.2. Presentación del proyecto

Durante el último año Irontec ha desarrollado para Innobasque una plataforma online para **gestionar el conocimiento y diagnóstico de Innovación de las Organizaciones en Euskadi, centrándose en las medianas y pequeñas empresas del País, tanto socias como no socias de Innobasque.**

Esta herramienta está actualmente en producción y se está utilizando para recoger la información de las encuestas realizadas a decenas de Pymes en Euskadi. Permite sistematizar y automatizar dicho proceso de forma digital, a fin de poder posteriormente analizar la información, extraer conclusiones y generar informes.

Esta situación ha dotado a **Irontec de un profundo conocimiento de las necesidades del cliente** en lo que se refiere a:

- Necesidades actuales y futuras de la plataforma desde un punto de vista del negocio
- Arquitectura tecnológica actual
- Planificación esperada desde negocio

En base a este punto de partida Irontec presenta a lo largo del presente proyecto su oferta.

Encuestas - 157

A Datos generales de la empresa 14.29 %

B Participación en encuestas de innovación: 0.00 %

C Perfil de la innovación de la empresa 78.21 %

D Participación en programas de I-D+i 0.00 %

E Perspectivas de la empresa 0.00 %

Agencia Vasca de la Innovación Estado: Pendiente

Encuesta Nº 157

Dirección: C/ Linda Bidea, 214

Ciudad: ZAMUDIO

C.I.F.: G48997159

Entrevistador/a:

Fecha: 04/10/2018

Duración: 0 min

Idioma: eu

Acciones

Como se puede observar dispone de una interfaz fácil y amigable para la captación de datos, con un **diseño sencillo pero atractivo que proporcione funcionalidades que simplifica la vida al usuario.**

La herramienta dispone actualmente de una serie de funcionalidades y se requiere desarrollar una FASE2 con una serie de mejoras, ampliando el alcance diseñado en la misma. Se pretende que sea una herramienta viva, que permita ir creciendo según se vayan detectando nuevas necesidades por parte de Innobasque.

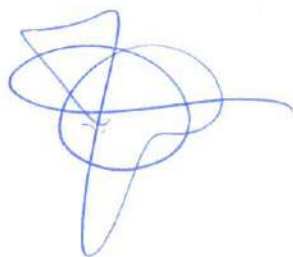
Este documento responde a 2 necesidades fundamentales:

- Diseño y desarrollo de las funcionalidades demandadas
- Plan de soporte Postventa

1.3. Presentación del documento

Para facilitar la lectura del documento el mismo se ha dividido en las siguientes secciones:

1. **Presentación del proyecto:** hace referencia a esta sección de presentación del documento, en la que se presenta el documento.
2. **Objetivos y claves del proyecto:** en este punto se definen los objetivos del proyecto, así como las claves estratégicas de la propuesta descrita a lo largo del presente documento.
3. **Respuesta específica a los criterios de evaluación:** para simplificar la lectura del documento se ofrece un resumen de la respuesta específica a los criterios de evaluación. Respuesta que es ampliada lo largo del documento.
4. **Descripción del alcance proyecto:** a lo largo de este punto describiremos el alcance completo del proyecto a desarrollar por Irontec, detallando las principales tareas a realizar como parte del proyecto, así como el alcance funcional propuesto por Irontec.
5. **Arquitectura técnica propuesta:** a lo largo de este punto se detallan las principales claves de la solución técnica propuesta.
6. **Respuesta específica a los criterios de evaluación no cuantificables por fórmula.**
7. **Propiedad intelectual del proyecto y derechos de explotación de la herramienta.**
8. **Metodología y Plan del proyecto:** en este apartado se responde de forma específica a los requisitos de metodología propuestos. Así mismo describiremos todas las fases del proyecto, claves metodológicas para garantizar el seguimiento del proyecto, descripción del equipo de proyecto propuesto y recursos propios y ajenos para el adecuado desarrollo del proyecto.
9. **Soporte postventa:** sección específica que describe el soporte postventa propuesto.



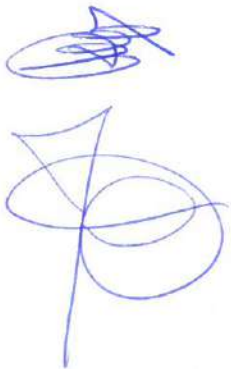
2. Objetivos y claves del proyecto

2.1. Objetivos del proyecto

El **objetivo** de este proyecto consiste en llevar a cabo el **desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas.**

Los objetivos de esta segunda fase de desarrollo de la herramienta son los siguientes:

1. Disponer de una herramienta con más capacidad de análisis y que permita obtener conclusiones a través de análisis de evolución y comparativa de datos de las empresas.
2. Controlar la actividad y los resultados del proceso de conocimiento de empresas de Innobasque.
3. Conseguir que la herramienta sea utilizable en distintos escenarios de conexión y por distintos usuarios.
4. Mantener y mejorar la herramienta existente.



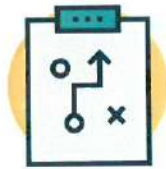
2.2. Claves de la propuesta de Irontec

Desde Irontec tratamos de imprimir a todas nuestras referencias una serie de valores diferenciadores que mejoren la experiencia del cliente y consigan clientes felices y recurrentes.



A continuación, y como preparación para la lectura de esta memoria, detallamos las que consideramos las claves estratégicas de la propuesta de Irontec:

Orientación a negocio y solvencia técnica:



Irontec es un Integrador con grandes experiencias en el mundo digital. A lo largo de sus 15 años ha diseñado, desarrollado, desplegado y mantenido aplicaciones para multitud de clientes, entre los que se encuentran compañías como Iberdrola, Eroski, Euskaltel o administraciones como Gobierno Vasco, Gobierno de Navarra, Donostia, Bilbao, ... En todos ellos, Irontec, ha liderado el proceso desde la estrategia y negocio hasta el plano puramente técnico en entornos web & mobile, tanto en desarrollo a medida como utilizando los principales frameworks y CMSs estándar del mercado.

Equipo multidisciplinar con probada experiencia:



Irontec ofrece a Innobasque un proyecto llave en mano desarrollado con un equipo multidisciplinar con conocimiento experto en todas las áreas críticas del negocio, desde la estrategia a la ingeniería de sistemas necesaria para soportar el proyecto, pasando por el desarrollo y el diseño de UX, desarrollo móvil e integración con terceros.

Metodologías para garantizar el éxito y calidad del proyecto:



Irontec utiliza en sus proyectos de largo recorrido metodologías que garanticen la adecuación del proyecto a las necesidades reales del negocio. Nos adaptamos al entorno, a las necesidades y al cambio adecuado del proyecto, a los recursos disponibles y a las necesidades del negocio. Por ello, a pesar de que Irontec hace un planteamiento específico para el proyecto, proponemos un proyecto en el que

el cliente participe en todo momento pudiendo adecuar los requisitos a las nuevas necesidades que el negocio pueda detectar con el uso y experimentación de la aplicación.

Desarrollo centrado en el usuario (UX, arquitectura, idiomas)



Desde las primeras fases del proyecto nos centraremos en los diferentes tipos de usuario para diseñar una herramienta web de sencilla de utilizar y altamente funcional.

Se creará una estructura y distribución del contenido y funcionalidad orientado a la optimización de la experiencia de usuario y a afianzar el posicionamiento de Innobasque.

Multiidioma. La herramienta permitirá de una manera sencilla, poder traducir las interfaces y textos a otros idiomas (euskera, inglés) de cara a poder utilizar la herramienta en diferentes idiomas. Inicialmente solamente se contempla el desarrollo en castellano.

Se comprobará la compatibilidad y correcta visibilidad de la web en los principales navegadores: IE11, Edge, Chrome, Firefox, Safari e iOS10 y Android 5.1.

2.3. Claves tecnológicas de la propuesta de Irontec

A continuación enumeramos las que son 3 de las claves tecnológicas de las propuesta técnica expuesta por Irontec:



Solución basada en **tecnologías web modernas y altamente escalables**. Una solución **basada en una sólida base tecnológica que nos permita** dotar al sistema de **velocidad, accesibilidad, rendimiento, seguridad y facilidad de evolución**.



Solución basada en **Open Source y Protocolos abiertos** que propone un proyecto **viable**, con **resultados en corto plazo** y 100% integrable y evolucionable.



Una solución diseñada, desarrollada y desplegada por un **partner de confianza**, con experiencia y knowhow específico en todos los aspectos del proyecto: Estrategia, UX, desarrollo, sistemas de alto rendimiento, telefonía, correo e integración con terceros.

3. Respuesta específica a los criterios de evaluación del proyecto para criterios evaluables mediante la ejecución de un juicio valor

A continuación para simplificar el análisis de la propuesta desarrollada por Irontec a lo largo del presente documento se da respuesta específica a los criterios de evaluación detallados a lo largo del pliego. La respuesta específica a los requisitos de desarrolla de forma extendida a lo largo del documento. Los requisitos detallados en el pliego se describen en fuente cursiva y gris y la respuesta de Irontec en texto normal.

1)Encaje de la oferta con la petición realizada.

1.1.-Consecución de objetivos: máximo de 10 puntos

CUMPLE 100%. Irontec como desarrollador actual plataforma cuenta con un profundo conocimiento de la misma así como de las necesidades de Innobasque. Por ello la propuesta de Irontec se adecua al 100% de los objetivos marcado por la organización. Además la metodología empleada por Irontec permite adecuar los requisitos del proyecto a nuevas necesidades que pudieran aparecer durante el desarrollo del proyecto. Por ello consideramos que la respuesta de Irontec cumple el 100% de los objetivos del proyecto.

1.2.-Contenidos requeridos: máximo de 10 puntos

CUMPLE 100%. Irontec responde de forma pormenorizada al 100% de los contenidos requeridos por Innobasque. Para ello se detalla un punto 6. Respuesta específica a los requisitos del proyecto en el que se detalla el cumplimiento de cada uno de los puntos.

1.3.-Metodología: máximo de 5 puntos

CUMPLE 100%. Irontec proporciona una metodología de trabajo adaptada a los requerimientos de Innobasque. Para ello se detalla un punto 8 en el que se responde de forma explícita a dichos requerimientos.

1.4.-Ajuste a los plazos establecidos: máximo de 5 puntos

CUMPLE 100%. Irontec propone un plan de proyecto completamente adecuado a lo propuesto por Innobasque. Además dotará de las herramientas de seguimiento necesarias para garantizar el cumplimiento del proyecto establecido en esta respuesta.

2) Mejoras sobre la propuesta solicitada hasta un máximo de 2,5 puntos

A continuación de detallan las mejoras propuestas sobre los solicitado en el pliego:

- **Enfoque centrado** en el usuario para garantizar la usabilidad.

- **Equipo de proyecto multidisciplinar** que responda a las necesidades del proyecto en ámbitos tan diversos como arquitectura de la información, análisis de datos, diseño de ux, desarrollo web o ingeniería de sistemas. Esto dotará al proyecto de un equipo orientado al éxito del proyecto
- **Mejora de 1 semanas en el plan de proyecto propuesto.**
- **Utilización de tecnologías 100% abiertas.** No es un requisito del proyecto, pero Irontec propone tecnologías 100% abiertas que garanticen la evolución y adecuación tecnológica del proyecto sobre costes que hagan 100% competitivo el proyecto.
- **Se realizarán reuniones frecuentes para controlar el desarrollo del proyecto.**
- **Acceso al sistema de gestión de soporte.** Como mejora el cliente podrá consultar los datos de seguimiento del proyecto en tiempo real.

Se tendrán en cuenta aspectos como :

- *el conocimiento del entorno de desarrollo de la herramienta actual*
 - CUMPLE 100%. Irontec es el desarrollador de la herramienta actual y por ello tiene un conocimiento profundo de la misma.
- *completitud de los análisis de los datos*
 - CUMPLE 100%. Irontec ha participado en el diseño del análisis actual y por lo tanto la respuesta de Irontec responde al 100% de la necesidad.
- *rapidez en asunción de responsabilidad en el desarrollo y mantenimiento*
 - CUMPLE 100%. Irontec conoce claramente el desarrollo y es capaz de identificar las necesidades asociadas a un mantenimiento correctivo y evolutivo. Además se establece un canal directo para cursar solicitudes de soporte que nos permitan actuar con velocidad y diligencia adecuadas.
- *monitorización de actividad y resultados*
 - CUMPLE 100%. A lo largo del presente documento se da respuesta a cada uno de los requerimientos de seguimiento de las actividades.
- *flexibilidad, etc.*
 - CUMPLE 100%. Irontec es un proveedor flexible y abierto al dialogo. Prueba de ello es la propia metodología de proyecto "agile" que empleamos en nuestros proyectos en los que el cliente forma parte de la definición y redefinición de requisitos, permitiendo al mismo adecuar el proyecto y presupuesto a las necesidades reales del negocio.

4. Descripción del alcance del proyecto

El presente proyecto requiere ser analizado y estructurado en su totalidad, y por ello será necesario abordar el proyecto con un **análisis y validaciones** que nos permitan definir y estructurar la Base de Datos y arquitectura de la plataforma.

Con el fin de optimizar la herramienta, se propone iniciar una nueva fase del proyecto que permita la implementación de las siguientes mejoras:

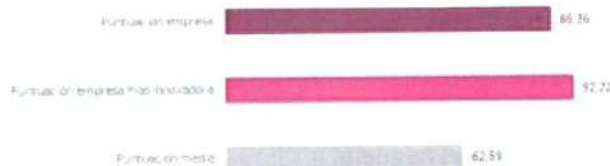
4.1. - Exportación de datos de cuestionarios

Se implementará la posibilidad de exportar los datos de los cuestionarios y de la puntuación realizados a las empresas a un documento CSV pudiendo seleccionar si se desea exportar toda la base de datos o una parte de ella en función de: fecha seleccionada, sector de la empresa, tamaño y territorio.

4.2. - Análisis comparativo

Se implementará una nueva funcionalidad en la herramienta que permita realizar un análisis comparativo entre los resultados obtenidos por la empresa entrevistada y otras empresas en función de diversas variables. Bcam será la entidad encargada de suministrar las fórmulas para calcular las puntuaciones, medias y valores a comparar. Algunos de estos análisis podrían ser incluidos como un apartado más del informe de conclusiones que se entrega a las empresas, por ejemplo:

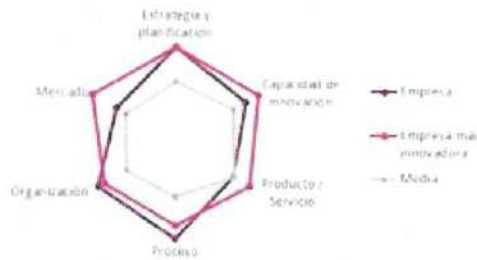
- **Intensidad de innovación:** muestra, mediante un gráfico de barras, la puntuación obtenida por la empresa entrevistada en relación con la empresa más innovadora y con la media de las empresas entrevistadas. En el pie del gráfico debería figurar el total de empresas sobre las que se ha realizado el cálculo. Ejemplo:



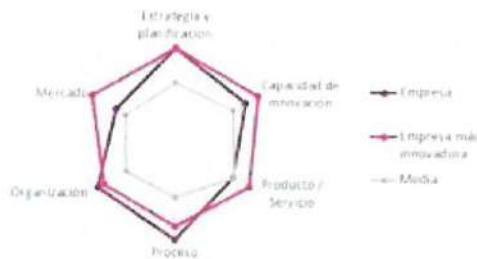
Comparativa realizada en base a una muestra de 52 empresas vascas.

- **Intensidad de innovación por sector:** muestra la misma información que el gráfico anterior, pero teniendo en cuenta únicamente a las empresas del mismo sector, y no a todas las empresas de la base de datos.

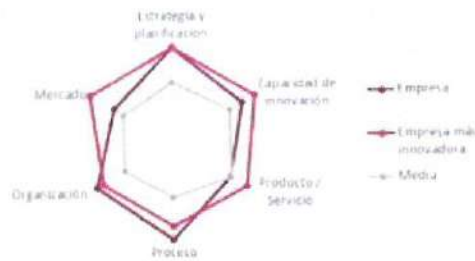
- **Comparativa por dimensión:** muestra, mediante un gráfico de araña, el grado de innovación de cada dimensión del perfil de la empresa en relación con la empresa más innovadora y con la media de todas las empresas registradas en la base de datos. Ejemplo:



- **Comparativa por tamaño:** muestra, mediante un gráfico de araña, el grado de innovación de cada dimensión del perfil de la empresa con respecto a la empresa más innovadora y a la media de todas las empresas registradas con su mismo tamaño. Ejemplo:



- **Comparativa por etapa del ciclo de vida:** muestra, mediante un gráfico de araña, el grado de innovación de cada dimensión del perfil de la empresa con respecto a la empresa más innovadora y con la media de todas las empresas con su misma etapa del ciclo de vida. Ejemplo:



Comparativa realizada en base a una muestra de 57 empresas vascas.

A la hora de generar el documento resumen de la encuesta, se podrá elegir que tipo de comparativa incluir (por defecto, se preconfigurán las encuestas que se deseen, pero siempre las mismas), pudiendo añadir o eliminar la que se desee.

4.3. - Cuadro de mando

Incluir en la herramienta un “cuadro de mando” que permita visualizar la situación de las encuestas con respecto a diferentes variables, como son:

- Control de actividad (operativo):
 - Estado de la cuenta (por territorio histórico y en total): empresa contactada, entrevista agendada, entrevista realizada, entrevista rechazada, no encuestable.
 - Estado del informe: pendiente, elaborado, enviado, contrastado, cerrado.
- Control de resultados y analítica cualitativa:
 - Información de los perfiles: crear consultas mixtas de la puntuación media de los perfiles de las empresas y de cada dimensión dentro del cuestionario, es decir, pudiendo acotar la búsqueda según diferentes criterios (por ejemplo: por territorio, tamaño de la empresa, sector, fecha, etc.)
 - El cuadro de mando indicado anteriormente analiza principalmente los valores cuantitativos de la plataforma, y no tanto los cualitativos. Esta funcionalidad pretende poder buscar y filtrar resultados en base a datos cualitativos como por ejemplo:
 - Mostrar las empresas que en el apartado de innovación por producto, superen....
 - Mostrar las empresas que tengan un innovación por proceso mayor que....
 - Será necesario previamente definir y acordar qué y cómo se quiere medir.

Ejemplo cuadro de mando operativo:

	CAE	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia
Citas confirmadas	107	16	40	51
Entrevistas realizadas	102	16	37	49
Entrevistas agendadas	5	0	3	2
Cierres o no encuestables	6	1	0	5
Negativas explícitas	16	2	8	6
Volver a llamar o llamarán	53	6	24	23
Total empresas contactadas	185	25	72	88
Muestra pendiente de enviar comunicac	0	0	0	0
Total de empresas	185	25	72	88
% Entrevistas+Citas ²	59,80%	66,70%	55,60%	61,40%
% Entrevistas+Citas s/ total de empresas	57,80%	64,00%	55,60%	58,00%
Informes de resultados	87	16	32	39
Informes elaborados	8	0	2	6
Informes enviados	1	0	0	1
Informes cerrados	7	1	3	3
Informes contrastados y cerrados	71	15	27	29
% informes ³	85,30%	100,00%	86,50%	79,60%

¹ Entrevistas agendadas y pendientes de cerrar fecha

² Porcentaje calculado sobre empresas contactadas - cierre

³ Porcentaje calculado sobre entrevistas realizadas

4.4. - Organizaciones ajenas - Multiagente

Actualmente el cuestionario está pensado para que lo utilice únicamente personal de Innobasque. Como consecuencia del uso de la plataforma con diversos agentes se ha identificado la necesidad de que otros agentes u organizaciones puedan hacer uso de la plataforma y alimentarla de datos.

Para ello se hace necesario implementar las siguientes funcionalidades que no existen actualmente:

1. Definir sistema de usuarios y roles
2. Opción de personalizar la herramienta con su logotipo
3. Poder visualizar y exportar únicamente las encuestas realizadas por la entidad en cuestión
4. Poder comparar los resultados de las encuestas únicamente con los resultados medios de la entidad.

Innobasque será responsable del cumplimiento en materia de LOPD para la compartición de la información por los diferentes agentes. La propuesta no incluye ningún desarrollo específico para abordar esta necesidad.

4.5. - Modo Offline

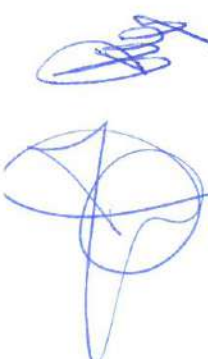
Actualmente la plataforma requiere disponer de internet para poder ser utilizado. Como consecuencia del uso de la plataforma y de la ubicación remota de algunas entidades encuestadas con mala cobertura o acceso a internet, se ha detectado la necesidad de poder utilizar la herramienta sin acceso a internet, es decir, utilizando el modo offline.

Esta implementación requiere la reprogramación de cierta lógica de funcionamiento y no es un cambio trivial.

4.6. Integración con CRM

La integración con el CRM se realizará mediante el método de Importación / Exportación. Para ello se acordará con Innobasque el formato del fichero CSV/XLS sobre el que recogerán los datos a importar.

4.7. Implantación: Integración del desarrollo (Infraestructuras técnicas)



Para el diseño de la arquitectura de sistemas y el despliegue de la solución, Irontec pondrá a disposición del proyecto al equipo de sistemas de Irontec. Este equipo cuenta con una gran experiencia en este tipo de proyectos.

Para el alojamiento de la plataforma utilizaremos la infraestructura proporcionada por Innobasque. Irontec proporcionará las directivas necesarias para la puesta en marcha de la misma.

Desde Irontec proporcionamos servicios de ingeniería de sistemas y DevOps para el despliegue de todo el sistema.

4.7.1. Servicios profesionales de Ingeniería de sistemas

Irontec pondrá a disposición del proyecto a su equipo de ingeniería de sistemas/DevOps. Este equipo se responsabilizará de llevar a cabo el despliegue de la plataforma sobre la infraestructura definida en el apartado anterior en colaboración con los profesionales de Innobasque

Irontec se encargaría en cualquier caso de las siguientes tareas durante pase a producción:

- Ingeniería de sistemas/DevOps
 - Generación de los **entornos de Desarrollo Preproducción y Producción** solicitados en el pliego

- **Desplegar el proyecto sobre un infraestructura actual del proyecto por Innobasque**
- Optimización de todos los elementos que componen el sistema para garantizar un correcto rendimiento de la plataforma
- Securitización de la plataforma



4.7.2. Seguridad en el proyecto

Irontec incluye protocolos de seguridad en el desarrollo de todos sus proyectos tecnológicos. Por ello como parte de este proyecto incluimos una propuesta para la puesta en marcha de las acciones de securización de los entornos:

- Actualización del software a la última versión estable segura
- Instalación de módulos básicos de seguridad en entorno de hosting, siempre y cuando Irontec cuente con acceso al mismo
- Generación de contraseñas de acceso seguro
- Configuración del sitio web sobre HTTPS (requiere certificado SSL) de forma que la seguridad de la navegación para el usuario también quede garantizada. La adquisición e instalación de certificados dependerá de Innobasque.

Adicionalmente, bajo la premisa de que no es posible securizar un espacio web en su totalidad, será necesario diseñar y mantener una política de seguridad constante. Por ello desde Irontec proponemos un mantenimiento proactivo de la solución enfocado a mantener el sitio web seguro.

4.8. Documentación

A medida que se desarrollen las distintas fases del proyecto, se irán entregando una serie de documentos que permitan evaluar su desempeño. Como mínimo serán:



1. Backlog del proyecto y documento de Requisitos de Proyecto
2. Acceso al tablero Scrum de seguimiento de proyecto
3. Reporte a la finalización de cada sprint para seguimiento del proyecto
4. Diseño técnico y diseño de la base de datos de la solución
5. Código fuente de todas las aplicaciones y módulos adicionales en Gitlab de Irontec o repositorio propuesto por el cliente
6. **Manual de usuario de la aplicación**

4.9. Formación

Dentro del marco del proyecto Irontec proporcionará la formación necesaria tanto a Innobasque como a los colaboradores que Innobasque indique proporcionando la documentación necesaria para ello. Esta formación se realizará en las dependencias de Innobasque y su coste se encuentra incluido en el precio de adjudicación del contrato.

4.10. Mantenimiento

Irontec dentro de su respuesta al presente pliego ofrece un servicio de mantenimiento integral de la herramienta, incluyendo tanto el mantenimiento correctivo como evolutivo.

El horario laboral de atención al usuario será de 8:00 a 19:00 de lunes a jueves, siendo los viernes el horario de 8:00 a 17:00, y exceptuando los días no laborables en Bizkaia y las dos semanas de agosto en las que cierran las oficinas de Innobasque.

Aquellos trabajos a realizar que impacten o paralicen la actividad diaria de Innobasque deberán realizarse fuera del horario laboral, o cuando menos impacto genere en los usuarios, siendo fuera de horario laboral siempre entre semana.

Como alcance de soporte de mantenimiento correctivo y evolutivo se incluyen el conjunto de tareas ordinarias de administración, que incluye entre otros:

- Recepción de incidencias a través de canal oficial para:
 - Atención a Usuarios (CAU), en la resolución de problemas y la gestión de averías que pudieran generar
 - Atención a Usuarios (CAU), en la resolución de consultas y ayuda en el uso de la herramienta.
 - Configuración de una solución de backup dentro de los límites tecnológicos impuestos por Innobasque y las infraestructuras disponibles. Restauración de copias de seguridad ante incidentes.
 - Revisión general instalación en la fase de devolución.
 - Desarrollo de actividades para garantizar la seguridad de la información de acuerdo a la ISO 27.001 y PCI-DSS o normativas de referencia que surjan a lo largo del desarrollo del documento. Al menos trimestralmente.
 - En esta caso PCI-DSS no aplicaría por no existir formas de pago implicadas.
 - Mantenimiento de la documentación técnica operativa de la herramienta, aportando la información necesaria tanto para poder actualizar los manuales o documentos ante cualquier cambio o evolución.
 - Cualquier otra actuación necesaria para el buen mantenimiento ordinario de la herramienta siempre dentro del ámbito de actuación de Irontec.

5. Arquitectura técnica propuesta

5.1. Criterios de selección tecnológica

Para realizar el planteamiento técnico inicial se han seguido los siguientes criterios:

- **OBJETIVO 1 - Estabilidad y rendimiento del sistema:** se trata de desarrollar una herramienta con la que el cliente trabajará día a día, por ello la selección de tecnologías debe garantizar la estabilidad de todo el sistema, evitando problemas como los virus, caídas del sistema, lentitud...
- **OBJETIVO 2 - Seguridad:** una de las claves de este proyecto es el manejo de una gran cantidad de datos sensibles. Por ello se debe plantear una solución tecnológica que garantice la seguridad e integridad de los datos frente a virus, ataques informáticos, uso malintencionado, etc
- **OBJETIVO 3 - Evolutivo del proyecto:** soluciones que hagan uso de estándares abiertos muy utilizadas que garanticen el evolutivo del proyecto.
- **OBJETIVO 4 - Ahorro en el desarrollo:** se han seleccionado herramientas de software libre, que permitan desarrollar un proyecto de alto valor para el cliente, minimizando el desarrollo gestionando la web y las aplicaciones móviles con un mismo código base que permita mantener la misma funcionalidad en las 3 aplicaciones
- **OBJETIVO 5 - Experiencia de uso y accesibilidad:** se han seleccionado tecnologías que respondan a criterios de accesibilidad y experiencia fluida de uso.
- **OBJETIVO 6 - Calidad garantizada:** la calidad es una de las premisas fundamentales del proyecto. Por ellos se selecciona la tecnología de pruebas que permita garantizar la calidad de una forma adecuada.
- **OBJETIVO 6 - Soluciones Software Libre (OpenSource)** que garanticen el evolutivo del proyecto a través de un importante ecosistema de proveedores con posibilidades de acceder, estudiar, modificar y corregir el código fuente, ahorden costes al cliente y garanticen la independencia del proveedor.

5.2. Arquitectura técnica propuesta

Desde el punto de vista de la arquitectura técnica propuesta se identifican los siguientes componentes:

- **Desarrollo de interface:** HTML + CSS + Javascript
- **Tecnología de backend basado en PHP y Sonata:** se trata de un framework de desarrollo basado en tecnología open source orientado al desarrollo rápido de aplicaciones a medida.

5.2.1. Desarrollo de interfaz: HTML5 + CSS3 + JQuery + Bootstrap

Para el desarrollo de Interfaces se utilizarán los que a día de hoy constituyen los estándares de mercado e indicadores de la evolución de la Web.

5.2.1.1. HTML5 + CSS



Se trata de la revisión más moderna de los lenguajes de marcado HTML y CSS.

Son el futuro y presente de la web y representan la evolución de esta tecnología para su adaptación a los nuevos tiempos.

Microformatos, diseños para pantallas móviles, velocidad, son algunas de las claves que hacen imprescindible su utilización.

Como se detallará más adelante se prestará especial atención a la accesibilidad.

5.2.1.2. Bootstrap



Se trata de una colección de herramientas de software libre para la creación de sitios y aplicaciones web.

Contiene plantillas de diseño basadas en HTML y CSS con tipografías, formularios, botones, gráficos, barras de navegación y demás componentes de interfaz, así como extensiones opcionales de JavaScript.

Es el proyecto mas popular en GitHub y es usado por la NASA y la MSNBC y millones de proyectos web en el mundo

5.2.2. Área servidor

La capa de servidor está dividida en 3 partes claramente diferenciadas:

5.2.2.1. Capa de persistencia y almacenamiento



Para la implementación de la capa de persistencia se ha seleccionado **MySQL**, la más asentada del mercado dentro de las opciones del software libre. Dotando al sistema de gran estabilidad y multitud de opciones que nos permitan llevar a cabo la optimización del sistema que garantice un correcto rendimiento del software.

5.2.2.2. Backend de aplicación

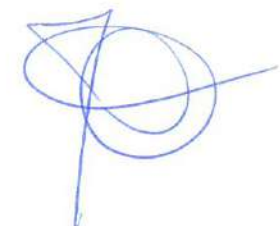


El backend es el elemento clave del proyecto, alberga el motor de toda la plataforma y para su desarrollo hemos optado por **PHP sobre el framework Symfony.**

5.2.2.3. Sonata

Desde el punto de vista de la arquitectura del sistema, se plantea un sistema basado en un gestor de contenidos centralizado. Todo el desarrollo del mismo se realizará sobre **el framework de desarrollo SONATA, uno de los frameworks de desarrollo sobre PHP más conocidos del mundo y solución de Software Libre.**

Con la última versión versión se ha realizado un rediseño completo de la solución para dotar al mismo de más velocidad, más simplicidad y mayor potencia a todas las herramientas que deben rodear al gestor de contenidos.



6. Respuesta específica a los requisitos del pliego

Para ayudar a Innobasque en la selección de Irontec como proveedor, a lo largo del presente punto se da respuesta específica y clara a cada uno de los requisitos detallados en el punto 3 del pliego de condiciones “Descripción técnica de la plataforma web y app”.

Para simplificar la lectura de dicho apartado se han identificado los *requisitos descritos en el pliego en un formato gris y cursiva* y las respuesta de Irontec se identifican con un CUMPLE o NO CUMPLE acompañado de una breve explicación a cada respuesta.

A) *Requisitos técnicos de la propuesta*

3.1 Desarrollo

Este lote contempla el diseño, desarrollo e implantación de funcionalidades adicionales a la herramienta actual.

1. *Exportación de los datos tanto de los cuestionarios realizados a las empresas como de la puntuación calculada a un documento CSV, donde poder seleccionar parte o toda la base de datos, en función de: sector de la empresa, tamaño, fecha y territorio.*

CUMPLE 100%

2. *Realización de un análisis comparativo entre los resultados obtenidos para la empresa entrevistada y otras empresas en función de diferentes variables. (tamaño, sector, etc) A detallar*

CUMPLE 100%

3. *Visualización de la situación del proceso de encuestación según diferentes variables:*

CUMPLE 100%

a. *Control de estado de actividad:*

i. *Estado de la empresa: contactada, agendada, realizada, rechazada, no encuestable*

ii. *Estado del informe: pendiente, elaborado, enviado, contrastado, cerrado*

b. *Control de los resultados y analítica cualitativa:*

i. *Información de los perfiles: crear consultas mixtas de la puntuación media de los perfiles de las empresas y de cada dimensión dentro del cuestionario, es decir, pudiendo acotar la búsqueda según diferentes criterios (Ej: por territorio, tamaño de la empresa, sector, fecha, etc.)*

ii. *Analizar los valores cualitativos de la herramienta mediante búsquedas y filtros. Por ejemplo:*

- Mostrar las empresas que en el apartado de innovación por producto, superen...

- Mostrar las empresas que tengan una innovación por proceso mayor que...

Ejemplo de cuadro de mando operativo:

4. Multiagente: Que la herramienta permita que sea utilizable por distintos tipo de usuarios

CUMPLE 100%

5. Modo offline para realizar encuestas sin estar conectado a una red de datos en el momento de hacer las entrevistas

CUMPLE 100%

A tener en cuenta:

6. Se dispondrá de dos espacios de trabajo, uno para desarrollo y otro para producción.

CUMPLE 100%

7. La integración de datos con el CRM de Innobasque, se realizan vía exportación e importación de excel con su plantilla correspondiente

CUMPLE 100%

Adicionalmente se contemplarán actividades de gestión del proyecto y despliegue de la herramienta.

8. Gestión y despliegue a producción, integrados con la herramienta existente.

CUMPLE 100%

9. Formación

CUMPLE 100%

a. Elaboración de manuales técnicos y de usuario

b. Impartición de formación al soporte técnico y usuarios

CUMPLE 100%

3.2 Mantenimiento

Según lo introducido en los apartados precedentes se piensa en la contratación de un servicio de mantenimiento integral de la herramienta, incluyendo tanto el mantenimiento correctivo como el evolutivo, con un máximo de 200 horas al año. El horario laboral de atención al usuario será de 8:00 a 19:00 de lunes a jueves, siendo los viernes el horario de 8:00 a 17:00, y exceptuando los días no laborables en Bizkaia y las dos semanas de agosto en las que cierran las oficinas de Innobasque. Sin

embargo, el horario de resolución de incidencias podrá llegar a ser de 24x7, en base a los criterios de los niveles de servicio del Anexo II. Asimismo, aquellos trabajos a realizar que impacten o paralicen la actividad diaria de Innobasque deberán realizarse fuera del horario laboral, o cuando menos impacto genere en los usuarios.

CUMPLE 100%

Como alcance de soporte de mantenimiento correctivo y evolutivo se incluyen el conjunto de tareas ordinarias de administración, que incluye entre otros:

o Atención a Usuarios (CAU), en la resolución de problemas y la gestión de averías que pudieran generar

CUMPLE 100%

o Atención a Usuarios (CAU), en la resolución de consultas y ayuda en el uso de la herramienta.

CUMPLE 100%

o Configuración de una solución de backup dentro de los límites tecnológicos impuestos por Innobasque y las infraestructuras disponibles. Restauración de copias de seguridad ante incidentes.

CUMPLE 100%

o Revisión general instalación en la fase de devolución.

CUMPLE 100%

o Desarrollo de actividades para garantizar la seguridad de la información de acuerdo a la ISO 27.001 y PCI-DSS o normativas de referencia que surjan a lo largo del desarrollo del documento. Al menos trimestralmente.

CUMPLE 100%. PCI-DSS está fuera del alcance por no existir medios de pago electrónico.

o Mantenimiento de la documentación técnica operativa de la herramienta, aportando la información necesaria tanto para poder actualizar los manuales o documentos ante cualquier cambio o evolución.

CUMPLE 100%

El licitante debe ser conocedor que de las actuaciones incluidas no resulta un listado excluyente, siendo objeto de contrato cualquier otra actuación necesaria para el buen mantenimiento ordinario de la herramienta.

CUMPLE 100%

7. Propiedad intelectual del proyecto y derechos de explotación de la herramienta.

A continuación se detallan los diferentes tipos de componentes que forman parte de la solución:

- **Módulos tipo 1:** con licenciamiento de uso no exclusivos con una licencia libre.
 - MySQL / Apache / NodeJS / PHP / Otros
- **Módulos tipo 2:** librerías modificados o no por Irontec provenientes de una distribución de código abierto con algún tipo de licencia de código abierto o privada de Irontec.
 - Framework / Librerías propias de Irontec / Snippets de código de Irontec
- **Módulos tipo 3:** creados por Irontec de forma específica para cubrir las especificaciones del proyecto.
 - Módulos de Frontend y/o Backend diseñados y desarrollados en exclusiva para Innobasque

El resto de módulos deberán mantener la licencia original salvo indicación del propietario del módulo.

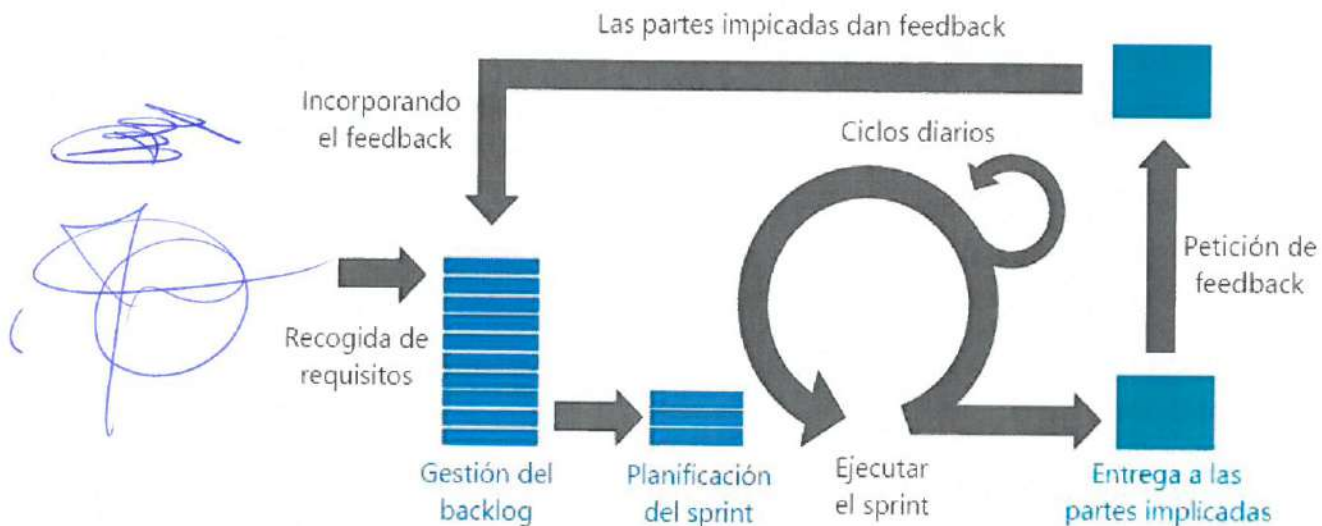
Innobasque tendrá la titularidad, tanto en caso de finalización del contrato, como en caso de resolución anticipada, de la propiedad intelectual en exclusividad y a todos los efectos, de todos los entregables, software, documentación y código fuente, empleados en la ejecución del contrato. En consecuencia, Innobasque puede reproducir, modificar y divulgar total o parcialmente todos los entregables, sin oposición de la empresa adjudicataria, manteniendo siempre el respeto a las licencias abiertas de dichos componentes.

8. Metodología y plan de proyecto

8.1. Metodología de desarrollo

Irontec trabajará junto con Innobasque en una metodología ágil basada en SCRUM, que permita al cliente mantener un control en todo el momento del avance del proyecto, flexibilizando la incorporación de requisitos. A continuación detallamos algunos de los puntos clave.

- **Recogida de requisitos:** en la reunión de puesta en marcha “agile inception”
- **Gestión del backlog:** ordenar requisitos y prioridades en un tablero que permita visualizar todo el proyecto.
- **Planificación de sprint:** se identifican las tareas a realizar durante el período del sprint (15 días).
- **Ejecución de sprint:** realización del hito.
- **Entrega de valor al cliente o Demo:** se realizará una entrega de valor para el cliente a la finalización de cada sprint en la que el cliente podrá probar y validar algunas características finales del proyecto.
- **Petición de feedback:** el cliente podrá aportar feedback a cada entrega flexibilizando la incorporación de nuevos requisitos para el siguiente sprint y participando activamente en la replanificación de requisitos y recursos disponibles para el proyecto si fuera necesario.
- **Incorporación de feedback:** mejora de la aplicación en base al feedback obtenido en cada entrega de sprint.




8.2. Plan de proyecto en fase de ejecución del desarrollo.

En esta fase Irontec propone un proyecto con una mejora en la entrega de 2,3 semanas (una semana menos de proyecto). Para ello se procederá de la siguiente manera:


1. Reuniones periódicas presenciales para identificar requerimientos y detalle
2. Diseño funcional y técnico
3. Desarrollo y pruebas
4. Aceptación y pase a producción
5. Formación

Además para el buen funcionamiento del mismo, se requieren los siguientes puntos:

1. Definir métodos de intercambio de información como por ejemplo, recogida de actas compartidas y aceptadas por ambas partes. Para ello se utilizará nuestra herramienta de gestión de proyectos, a la que el cliente tendrá acceso desde el primer momento.
2. Aprobación entre pasos, es decir, no se pasará al siguiente paso sin una aprobación por parte de Innobasque.
3. Comunicación continuada.



Para acometer con éxito un proyecto de estas características el mismo debe de estar dividido en fases que puedan ser evaluadas individualmente y nos permitan llegar al final del proyecto con garantías. Las fases definidas son:

- 
1. **Aprobación del proyecto:** Definimos fase 0 la aprobación del proyecto ya que de esta tarea depende la planificación de todos los recursos y la finalización de todas las fases siguientes. (Hito)
 2. **Definición de proyecto,** El responsable de desarrollo y parte del equipo de proyecto acudirá realizará una serie de reuniones presenciales y telefónicas que servirán para determinar el alcance global proyecto. De esta manera se conseguirá un proyecto adaptado a las necesidades del cliente alineado con las necesidades de Panda
 3. **Ejecución del proyecto:** en esta fase del proyecto se llevará a cabo la ejecución técnica del proyecto en base a los requisitos detallados en la fase anterior del proyecto.
 - a. Diseño gráfico de las interfaces
2. Desarrollos tecnológicos
 1. Integración de Software de gestión de contenidos
 2. Desarrollos a medida

4. Despliegue de aplicativos se trata de la puesta en marcha del proyecto. Una vez que todo el proyecto se encuentra desarrollado se dará al cliente la formación necesaria poder llevar a cabo el mantenimiento del proyecto.

1. Formación al cliente para el mantenimiento de contenidos
2. Lanzamiento BETA de la aplicación
3. Testing con grupo de usuarios controlado
4. Desarrollo correctivo
5. Pase a producción del sitio web: en este punto el proyecto ya testado y 100% operativo pasa al servidor de producción final para su utilización masiva por parte de los usuarios. (Hito)
6. Fin del proyecto y comienzo de fase de soporte

8.3. Mantenimiento - Fase de transición

Irontec como desarrollador actual de la plataforma Profilak no requerirá de una fase de transición, lo que nos permitirá ahorrar una semana en el desempeño global del proyecto.

8.4. Fase de ejecución del servicio de mantenimiento


En lo referente al registro de incidencias/solicitudes y su seguimiento será necesario el empleo de herramientas informáticas donde se deberán anotar el conjunto de solicitudes. Se ofrece la herramienta de seguimiento de incidencias que proporciona un mecanismo de control del soporte que cubre los siguientes requisitos:

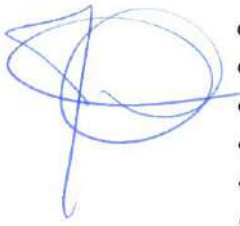
- Sencilla de usar y de fácil acceso para los usuarios
- Tener acceso al menos para un mínimo de 50 usuarios con 3 perfiles diferentes para Innobasque más los que estime el licitante necesarios para su gestión.
- Registrar día, hora, forma de registro y usuario.
- Registrar su estado (abierta, en progreso, solucionada, reabierta, cerrada) registrado en momento de cambio de cada uno de los estados.
- Clasificar las incidencias por urgencia (muy urgentes, urgentes, normales) priorizándose en función de las mismas.
- Clasificar las incidencias por tipo de incidencia (actuación mantenimiento correctivo/preventivo, mantenimiento preventivo, reparación, nuevo suministro)... y por subsistema (comunicaciones, software, hardware, servidores, etc...).

- Registrar coste (material o mano de obra) previsto y finalmente necesario de cada actuación, si aplicara.
- Permite asignar las incidencias a personas internas de Innobasque debido a que la priorización de las incidencias deberá de ser consensuada por la dirección de Recursos y Sistemas de Gestión, quién marcará el grado de importancia y el orden de resolución de las incidencias.
- Permite sacar informes del conjunto de la información, en especial para medir los niveles de servicio y costes variables.
- Registrar información de la instalación teniendo un repositorio único de información, así como informes, inventarios, hojas técnicas, configuraciones, accesos, etc...
 - Este requisito no procede.

Irontec proporcionará mensualmente un informe de seguimiento del servicio. Además como mejora el cliente podrá consultar los datos de seguimiento del proyecto en tiempo real.

Asimismo, pondrá a disposición de Innobasque formación y el personal técnico necesario para la aclaración de cualquier consulta sobre dicha herramienta.

 En lo que a la calidad se refiere, Irontec presentará un Plan de Aseguramiento de la Calidad que verifique y asegure la calidad de los trabajos de la prestación del servicio, el cual recogerá como mínimo:

- 
- Organización general del servicio.
 - Organización del personal del adjudicatario.
 - Recursos aportados.
 - Sistemas documentales propuestos.
 - Revisión interna de las actuaciones.
 - Corrección de desviaciones en la prestación del servicio.
 - Auditorías de la prestación del servicio y satisfacción del cliente.
 - Comunicación y visibilidad al cliente.

8.5. Fase de devolución del servicio

Un mes antes de la conclusión del plazo de prestación del servicio de mantenimiento, Irontec favorecerá la transición a un potencial nuevo adjudicatario del servicio, procediendo a la “devolución del servicio” a Innobasque.

En esta fase, adicionalmente a la prestación del servicio ordinario de acuerdo a lo establecido en la fase de ejecución del servicio, deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Deberá completar el conjunto de actuaciones de mantenimiento pendientes.
- Se entregarán todo material de repuesto y/o complementario que tenga el adjudicatario. Igualmente entregará toda información en soporte físico o electrónico que disponga de la herramienta.
- Se entregarán el listado con la totalidad de accesos y usuarios, en especial los de administrador.
- Desconfigurará todos los accesos externos remotos empleados para la prestación del servicio.
- En general eliminará la información asociada al documento, devolverá el material propiedad de Innobasque y colaborará en la transición sin afección a la normal operación de Innobasque.

8.6. Recursos necesarios por parte de Innobasque

El proyecto requiere de la colaboración por parte de Innobasque en algunas de las facetas de trabajo. Los requerimientos por parte de Innobasque son los siguientes:

- Proveer de aquellos recursos necesarios para la implantación final del servidor
- Proveer de las encuestas a fin de poder ilustrar el trabajo a realizar
- Proveer la documentación de los requisitos concretos solicitados por el cliente.
- Apertura de puertos en el firewall para acceso de los clientes al servicio web.
- Proveer de una persona y datos de contacto para llevar a cabo la implantación

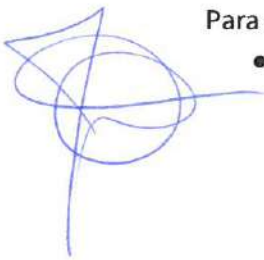
8.7. Recursos proporcionados por Irontec



Se contará con un equipo multidisciplinar de profesionales que se complementen garantizando el correcto desarrollo del proyecto.

Para ello se asignarán los siguientes recursos al proyecto:

- **Un director de proyecto** que se encargará de velar de la perfecta organización y coordinación de todos los integrantes del equipo de proyecto. Este se encargará concretamente de:
 - Interlocución con Innobasque.
 - Identificación de necesidades. Propuesta de soluciones.
 - Identificación de riesgos. Realización de propuestas preventivas o de mitigación de los mismos a Innobasque.
 - Gestión, planificación y ejecución de las acciones a realizar.
 - Informar del avance y desarrollo del proyecto, garantizando plazos de ejecución.
- **Un desarrollador de frontend y usabilidad** encargado de la maquetación responsive en HTML5 y CSS de todo el proyecto se encargará de la maquetación de las versiones de navegador y móvil
- **Un desarrollador de principal backend** encargado de la programación del sitio web



- **Un técnico de sistemas** responsable de la coordinación y puesta en marcha de los sistemas en preproducción y producción

8.8. Seguimiento y gestión del proyecto

Se organizarán dos comités de seguimiento tanto para el desarrollo de la herramienta como para su mantenimiento:

8.8.1. Comités de seguimiento

Comité de seguimiento del proyecto de Desarrollo, compuesto por:

- Jefe de proyecto por parte del licitante
- Responsable de proyecto de Innobasque
- Responsable de Sistemas de Innobasque

Este comité se reunirá en Innobasque con una periodicidad mínima de 2 semanas.

Comité de Seguimiento del servicio de Mantenimiento, compuesto por:

- Jefe de servicio por parte del licitante
- Responsable de Proyecto de Innobasque
- Responsable de Sistemas de Innobasque

Este comité se reunirá en Innobasque con una periodicidad mensual.

8.8.2. Herramientas de seguimiento online

Para el seguimiento y control de incidencias se utilizará Mantis Bug Tracker. Esta potente herramienta permitirá llevar control de todas las incidencias ocurridas, conociendo los tiempos medios de resolución y la respuesta ofrecida por los técnicos.

Con todos los contratos de mantenimiento de Irontec se ofrece gratuitamente el cliente un acceso al sistema <http://incidencias.irontec.com> desde el que se lleva a cabo toda la comunicación y control de incidencias. Mediante este potente sistema nuestros clientes pueden recibir notificaciones en su correo electrónico de cuando una incidencia ha sido solucionada o cuando uno de los técnicos a añadido una anotación para su resolución.

Adicionalmente enviará un informe mensual automatizado de las actuaciones de mantenimiento preventivo realizadas.

8.8.3. Informe final del servicio de mantenimiento

En el último mes, previo a la conclusión del plazo contractual del servicio, el Irontec elaborará un informe del estado actual de la herramienta, con el conjunto de configuraciones actualizadas, incidencias más significativas detectadas así como una propuesta de plan de mejora del mantenimiento que estime de la experiencia adquirida en los años de mantenimiento de la herramienta.



9. Soporte postventa

9.1. Volumen oferta

Se ofrece un volumen de 100 horas de soporte junto con un fee de servicio para adecuar el nivel de servicio a lo solicitado en el anexo 2, teniendo en cuenta que se valorarán siempre horas laborales dentro del horario laboral recogido en la respuesta a este pliego.

9.2. Servicios de mantenimiento correctivo de la plataforma

Se incluye un servicio de mantenimiento correctivo de la plataforma a desarrollar a lo largo del 2019. Este servicio se ofrece en un formato soporte de 2º y 3er nivel en formato 8X5

Que incluye el soporte:

- Mantenimiento Correctivo: es el Mantenimiento realizado por IRONTEC S.L. cuando EL CLIENTE notifica el no funcionamiento o funcionamiento defectuoso que realiza las funcionalidades definidas en las etapas de análisis y preanálisis de requisitos.
- Actualizaciones de versión de software producto
- Resolución de incidencias, vía gestor de incidencias de carácter correctivo
- Soporte en horario 8x5 en horario laboral de Irontec con un TR Next Business Day
- Nuevas funcionalidades
- Adecuación del software a nuevos requisitos
- Apoyo técnico frente a terceros
- Compromiso de servicio
- Acceso a sistema de gestión de incidencias de Irontec para poder realizar una comunicación fluida y persistente con los técnicos de Irontec (<http://incidencias.irontec.com>)

El soporte no incluye:

- Adquisición de hardware
- Consultoría legal
- Reparación de daños por causas ajenas a Irontec
- Mantenimiento / monitorización / backup de la infraestructura proporcionada por un tercero
- Control de la conectividad en CPD proporcionada por un tercero

9.3. Horario del Servicio

IRONTEC S.L. prestará sus servicios en formato 8x5.

- Horario 8 x 5: Lunes a Viernes de 8:00-14:00 a 15:00-18:00

9.4. Condiciones del servicio de soporte propuesto

Una vez finalizada la garantía o para ofrecer soporte evolutivo desde Irontec se ofrece este servicio en formato bolsa de horas atendiendo a las siguientes condiciones:

- Las actuaciones se realizarán en remoto siempre que sea posible, facturándose la salida del técnico en caso de que no lo sea.
- El mantenimiento es un servicio de actuación en horario laboral (8x5 en horario laboral de Lunes a Jueves de 9h a 14h y de 15h30 a 18h30 y Viernes de 9h a 14h30). Las incidencias que deban ser realizadas fuera del horario indicado se facturarán a las tarifas indicadas en el apartado de Tarifas.
- Las bolsas de horas NO llevan asociado un tiempo de respuesta. **Se provee un tiempo de respuesta acorde al anexo 2 a través de un fee de servicio adicional detallado en la valoración económica.**
- La petición de incidencia se hará SIEMPRE mediante el sistema <http://incidencias.irontec.com>, indicando claramente el detalle de la petición.
- La fracción mínima que se cargará es de media hora, siendo el mínimo facturable de 1 hora.

Handwritten scribble in blue ink, possibly a signature or initials.

Handwritten scribble in blue ink, possibly a signature or initials.

ANEXO II: Pliegos de cláusulas administrativas (con su carátula) y de prescripciones técnicas

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

10/10


10/10

Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por "INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA" para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de realización de "Desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas"

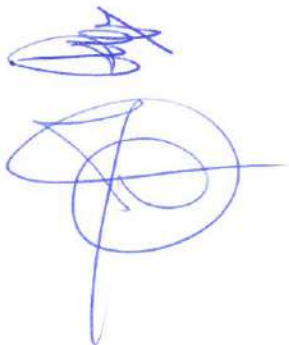
1. Número de expediente y nombre del contrato	Contrato de servicios de realización de "Desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas Ref: 2018/04
2. Entidad Contratante y perfil	"Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Berrikuntzaren Euskal Agentzia" (en lo sucesivo, "Innobasque"), con domicilio a estos efectos en Zamudio (Bizkaia), C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia) C.I.F. G-48/997159 Teléfono: 944209488 Fax: 944209489 www.innobasque.eus . Perfil de contratante: Apartado: "Licitaciones en curso"
3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato y orden jurisdiccional competente en preparación y adjudicación	Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 19 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014. Jurisdicción civil. Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao.
4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	El contrato tiene por objeto el servicio de desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas. CPV: 72212331-8
5. Duración máxima del contrato/Plazo ejecución	Desarrollo :2,5 meses desde la aprobación. Mantenimiento:desde la aprobación del proyecto hasta 31.12.2019.
6. Prórroga del contrato	No
7. Presupuesto máximo de la licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto máximo de licitación es 28.000 euros más 5.880 euros en concepto de IVA. (Desarrollo: máximo 20.000 euros más IVA .Mantenimiento: máximo 8000 euros más IVA) El valor estimado del contrato es 28.000 euros sin IVA. Rúbrica contable:62300134
8. Existencia de lotes	No
9. Posibilidad de adjudicar el contrato por lotes	No.

<p>10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento</p>	<p>Abierto.</p>
<p>11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de asistir a la visita del lugar objeto del contrato</p>	<p>www.innobasque.eus. "Perfil de contratante". Apartado: "Licitaciones en curso" Si considera precisa la visita previa al lugar objeto del contrato a fin de precisar debidamente las ofertas, contacte en el teléfono 944209488 con la Unidad de Prospectiva e Internacionalización.</p>
<p>12. Garantía definitiva</p>	<p>Sí (5% del precio ofertado y adjudicado excluido el IVA).</p>
<p>13. Lugar y Plazo límite de presentación de las ofertas</p>	<p>Lugar: Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación. C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia).48170 Zamudio (Bizkaia). Plazo límite: El 10 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.</p>
<p>14. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre A)</p>	<p>Se valorará:</p> <p>1) Encaje de la oferta con la petición realizada, en relación a los siguientes criterios:</p> <p>1.1.-Consecución de objetivos 1.2.-Contenidos requeridos. 1.3.-Metodología. 1.4.-Ajuste a los plazos establecidos.</p> <p>2) Mejoras sobre la propuesta solicitada.</p> <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p> <p>Los licitadores deberán adjuntar en este sobre:</p> <p>a) Copias de las escrituras en vigor de constitución de la sociedad y ,en su caso,escritura(s) de modificación,escrituras de apoderamiento, último recibo del IAE relacionado con la actividad a contratar y certificados actualizados de estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social. Esta documentación podrá ser suplida por la certificación actualizada de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Diputación Foral de Bizkaia. Tal circunstancia se acreditará mediante una certificación del registro, acompañando una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.</p> <p>b) "Declaración responsable" según el modelo recogido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>

<p>15. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>Se valorará según:</p> <p>a) Modelo de proposición económica (Anexo V del Pliego de cláusulas administrativas particulares).</p> <p>b) Otra información relacionada en la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.</p> <p>b-1). Capacidades y experiencia del oferente en proyectos de desarrollo d y mantenimiento de una herramienta para la captura y análisis de datos.</p> <p>La documentación deberá presentarse, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p>16. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>Las ofertas se valorarán de 0 a máximo de 100 puntos con base a los criterios que a continuación se indican.</p> <p>La oferta elegida será la que mayor puntuación obtenga por la suma de los criterios establecidos.</p> <p>(A). Criterios evaluables mediante la ejecución de un juicio valor:</p> <p>La propuesta relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas y según juicios de valor se estimará sobre una valoración máxima de 35 puntos y de acuerdo a:</p> <p>1)Encaje de la oferta con la petición realizada. Se valorará con un máximo de 32,5 puntos la propuesta que plantee un proceso coherente de acuerdo a:</p> <p>1.1.-Consecución de objetivos: máximo de 10 puntos 1.2.-Contenidos requeridos: máximo de 10 puntos 1.3.-Metodología: máximo de 7,5 puntos 1.4.-Ajuste a los plazos establecidos: máximo de 5 puntos</p> <p>2) Mejoras sobre la propuesta solicitada hasta un máximo de 2,5 puntos</p> <p>Se tendrán en cuenta aspectos como el conocimiento del entorno de desarrollo de la herramienta actual, completitud de los análisis de los datos, rapidez en asunción de responsabilidad en el desarrollo y mantenimiento, monitorización de actividad y resultados, flexibilidad, etc.</p> <p>Será necesario alcanzar un mínimo de 24 puntos en los criterios por juicio valor para que la propuesta pueda ser tenida en cuenta.</p> <p>Las ofertas que hayan alcanzado la puntuación exigible indicada anteriormente serán valoradas según los criterios establecidos por aplicación de fórmulas.</p> <p>(B) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:</p> <p>La propuesta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas se estimará sobre una valoración máxima de 65 puntos y de acuerdo a</p>

	<p>1) La mejor propuesta económica, eliminadas en su caso las temerarias (*), recibirá 40 puntos. El resto según la siguiente fórmula: Mejor Propuesta económica de todos los licitadores x 40 / Propuesta económica particular de cada licitador.</p> <p>b) Otra información relacionada en la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.</p> <p>b-1) Capacidades y experiencia del oferente en proyectos de desarrollo y mantenimiento de una herramienta para la captura y análisis de datos.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto realizado de desarrollo y mantenimiento de una herramienta para la captura y análisis de datos con un máximo de 5 proyectos. Máximo: 25 puntos</p> <p>Esta información deberá ser acreditada a través de un certificado emitido y firmado por el propio licitador en el que necesariamente se habrá de recoger el concepto del trabajo realizado, nombre del destinatario, volumen y plazo de ejecución.</p> <p>(*) Tendrán la calificación de temerarias aquellas propuestas económicas que presenten una reducción mayor que el 15 % de la media del sumatorio de todas las propuestas. Esta calificación supondrá su exclusión del proceso de valoración.</p>
 <p>17. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa al sobre (A) de criterios no cuantificables por fórmula</p>	<p>Oficinas de Innobasque señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p>18. Lugar, día y hora para el acto de apertura pública de la documentación relativa al sobre (B) de criterios cuantificables</p>	<p>Oficinas de Innobasque, señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.</p>
<p>19. Revisión de precios</p>	<p>No</p>
<p>20. Admisibilidad de variantes</p>	<p>No.</p>
<p>21. Gastos de publicidad e importe</p>	<p>No procede.</p>
<p>22. Subrogación</p>	<p>No.</p>
<p>23. Otra información</p>	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 1 mes.</p> <p>Los licitadores estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y condicionales vigentes y que resulten de</p>

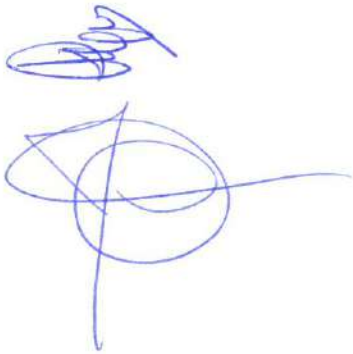
	<p>aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>En este concurso deberá indicarse esa información teniendo en cuenta, en su caso, la obligación de subrogación de la cláusula 3 del Pliego de prescripciones técnicas y el pacto de empresa que rige en las relaciones laborales objeto de subrogación.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p>
<p>24. Protección de datos personales</p>	<p>Los datos personales generados para el desarrollo del concurso de adjudicación del servicio serán tratados al objeto de su resolución y en el marco del interés legítimo de la organización INNOBASQUE. Estos datos sólo serán utilizados a estos efectos y serán eliminados una vez resuelto el concurso indicado.</p>



~~Handwritten scribble~~

Handwritten scribble

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES QUE RIGEN EL CONCURSO CONVOCADO POR INNOBASQUE
AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL
AGENTZIA PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL
CONTRATO DE “DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA
PARA LA CAPTURA Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE INNOVACIÓN DE
EMPRESAS”**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1.1. Entidad contratante	3
1.2. Régimen jurídico del contrato.....	3
1.3. Objeto del contrato	3
1.4. Duración del contrato	3
1.5. Precio del contrato, valor estimado y rúbrica contable	3
1.6. División en lotes.....	3
1.7. Prescripciones técnicas	3
2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	3
3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	3
3.1. Modificación del contrato	3
4. CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN.....	4
4.1. Forma de adjudicación y tramitación	4
4.2. Documentación del concurso e información.....	4
4.3. Garantía definitiva.....	4
4.4. Presentación de las proposiciones.....	5
4.4.1. Lugar y plazo	5
4.4.2. Notas aclaratorias sobre las proposiciones	5
4.4.3. Causas de exclusión.....	5
4.5. Contenido de las proposiciones	6
4.5.1. Sobre (A): Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula:.....	6
4.5.2. Sobre (B): Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula:.....	7
4.6. Criterios de valoración de las ofertas.....	7
4.7. Composición de la Mesa de contratación.....	7
4.7.1. Mesa de contratación	7
4.8. Actuaciones correspondientes a la apertura de las proposiciones por la Mesa de contratación....	7
4.8.1. Apertura y valoración del Sobre A (documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula) en acto privado	7
4.8.2. Apertura y valoración del Sobre B (documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula) en acto público	8
4.8.3. Adjudicación.....	8
4.8.4. Formalización del contrato	8
5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	9
5.1. Condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas	9
6. OTROS DATOS DE INTERÉS.....	10
6.1. Notificaciones	10
6.2. Revisión de precios	10
6.3. Plazos.....	10
6.4. Admisibilidad de variantes.....	10
6.5. Gastos de publicidad.....	10
6.6. Subrogación en contratos de trabajo.....	10
6.7. Devolución de la documentación	10
ANEXO I.....	11
ANEXO II	12
ANEXO III.....	13
ANEXO IV	15
ANEXO V	16

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad contratante

Es entidad contratante (en adelante, la “**Entidad Contratante**”) la señalada en el **punto 2** de la carátula que encabeza este Pliego, cuyos datos, dirección y teléfono se indican igualmente en ese punto.

1.2. Régimen jurídico del contrato

El contrato objeto de la presente licitación tiene carácter privado. Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las presentes cláusulas administrativas y por las disposiciones señaladas en el **punto 3** de la carátula.

Para conocer de las controversias que surjan entre las partes en relación con la preparación y adjudicación del contrato será competente el orden jurisdiccional señalado en el **punto 3** de la carátula. Y, en cuanto a las controversias que surjan entre las partes en relación con los sus efectos, cumplimiento y extinción, será competente el orden jurisdiccional civil.

1.3. Objeto del contrato

El contrato al que se refiere el presente Pliego tiene el objeto que se especifica en el **punto 4** de la carátula.

1.4. Duración del contrato

El plazo máximo de duración, de ejecución del contrato o de entrega de los bienes será el fijado en el **punto 5** de la carátula.

En el caso de que así se prevea en el **punto 6** de la carátula, el contrato podrá ser prorrogado con la finalidad de reiterar las prestaciones durante otro período de tiempo distinto del inicial.

1.5. Precio del contrato, valor estimado y rúbrica contable

El presupuesto máximo de licitación es el que figura en el **punto 7** de la carátula, donde igualmente se indica el valor estimado del contrato y la rúbrica contable con cargo a la cual se abonará el precio.

1.6. División en lotes

El contrato quedará dividido en lotes si así se indica en el **punto 8** de la carátula, pudiendo éstos adjudicarse de forma independiente cuando lo autorice el **punto 9** de la carátula.

1.7. Prescripciones técnicas

La prestación objeto del contrato se ajustará a las condiciones que figuran en este Pliego y en el de prescripciones técnicas que se acompaña como **Anexo I**, que forma también parte del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

3. Condiciones de ejecución del contrato

Las obligaciones del adjudicatario serán las resultantes del contrato que se celebrará con sujeción al modelo que se acompaña como **Anexo II**.

3.1. Modificación del contrato

La Entidad Contratante podrá modificar el contrato:

- (i) De acuerdo a las normas contenidas en los artículos 203 a 205 sobre supuestos de modificación del contrato en los términos recogidos por el art. 319 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”).

- (ii) Y, en su caso, por las causas y en las condiciones y con el alcance que se detallan en el contrato que se acompaña como **Anexo II**.

Las modificaciones acordadas por las causas señaladas en los apartados anteriores serán obligatorias para el adjudicatario, que no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna aun cuando supongan una supresión o reducción de algunas de las prestaciones objeto del contrato.

4. **CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN**

4.1. **Forma de adjudicación y tramitación**

La adjudicación del presente contrato se realizará por el procedimiento y forma de tramitación indicados en el **punto 10** de la carátula y con sujeción a las normas que se señalan en el mismo punto de la carátula.

4.2. **Documentación del concurso e información**

Las personas interesadas podrán examinar los pliegos, el contrato y demás documentación relevante en el lugar indicado en el **punto 11** de la carátula, donde podrán obtener copias de la documentación. Las dudas respecto a la documentación y demás requisitos del concurso serán resueltas por la Entidad Contratante.

En dicho punto de la carátula se consignará, en su caso, la posibilidad de visitar el lugar de ejecución del contrato.

Estos documentos que la Entidad Contratante pone a disposición de las empresas licitadoras tienen por finalidad única y exclusiva que se elaboren las ofertas objeto de concurso. Por ello las empresas licitadoras y sus colaboradores se comprometen a no utilizar con cualesquiera otros fines los documentos y la información que en ellos se contienen.

4.3. **Garantía definitiva**

En el caso de que así lo prevea el **punto 12** de la carátula, la empresa que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa vendrá obligada a constituir y presentar ante la Entidad Contratante, en el plazo de diez días hábiles (o cinco si se tramitase de forma urgente) desde que se le notifique el correspondiente requerimiento de la Entidad Contratante, una garantía definitiva por el importe o porcentaje del precio de adjudicación del contrato que se especifique en la carátula.

De no cumplirse este requisito por causas imputables a la empresa que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, la Entidad Contratante no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el párrafo final de la cláusula 3.8 de este Pliego.

Las empresas licitadoras podrán constituir esta garantía en metálico o mediante transferencia bancaria, mediante aval o mediante contrato de seguro de caución. El aval y el seguro de caución se ajustarán al modelo acompañado como **Anexo III**.

La garantía definitiva responderá (i) del cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales por el adjudicatario; (ii) del incumplimiento del contrato por el adjudicatario y de las penalidades previstas, en su caso, en el contrato; y (iii) de la inexistencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, en los trabajos realizados y/o en los servicios prestados durante el plazo de garantía que se haya previsto, en su caso, en el contrato.

4.4. Presentación de las proposiciones

4.4.1. Lugar y plazo

Las empresas licitadoras presentarán sus proposiciones en las oficinas de la Entidad Contratante de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas y tendrán de plazo hasta la fecha y hora que se indican en el **punto 13** de la carátula.

Cuando la documentación se envíe por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Entidad Contratante la remisión de la oferta mediante correo electrónico, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la documentación si es recibida por la Entidad Contratante con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado para la presentación de las ofertas.

Transcurridos, no obstante, diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

4.4.2. Notas aclaratorias sobre las proposiciones

Una vez entregada la proposición, no podrá ser retirada por el licitador, salvo causa de fuerza mayor justificada.

Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante el plazo señalado en el **punto 23** de la carátula, plazo a contar desde la finalización del plazo establecido para la presentación de las ofertas.

Cada empresa licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de lo previsto en este apartado dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente aspectos que se estimen fundamentales para considerar la oferta.

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación exigida, siempre que ésta fuera notarial, acomodada a los requisitos que en cuanto a legalización y legitimación establecen la Ley y el Reglamento Notarial. En caso de documentos administrativos, podrán ser presentados en original o copia o fotocopia debidamente autenticadas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las previsiones de este Pliego.

4.4.3. Causas de exclusión

Se excluirá del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias, lo que deberá ser apreciado razonadamente por la Entidad Contratante:

- (i) Presentación de la documentación fuera de plazo.
- (ii) Falta de acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigida en este Pliego.
- (iii) Presentación de varias proposiciones económicas, individualmente o en unión temporal con otras empresas licitadoras.
- (iv) Incumplimiento de las prescripciones técnicas o del tipo máximo de licitación.

- (v) La inclusión en un sobre de documentación que deba presentarse en otro sobre distinto.
- (vi) El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego o el de prescripciones técnicas o la no inclusión en el Sobre (A) o (B) de la documentación requerida.

Las propuestas excluidas se reflejarán en el acta que corresponda o mediante diligencia razonando las causas que motivaron su exclusión.

4.5. Contenido de las proposiciones

Todos los licitadores deberán adjuntar copias de las escrituras en vigor de constitución de la sociedad y, en su caso, escritura(s) de modificación, escrituras de apoderamiento del firmante, último recibo del IAE relacionado con la actividad a contratar y certificados actualizados de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.

Esta documentación podrá ser suplida por una certificación actualizada de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Diputación Foral de Bizkaia en el momento de expiración del plazo máximo de presentación de ofertas. Tal circunstancia se acreditará mediante una certificación del registro, acompañando una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Las proposiciones que se presenten constarán de dos sobres cerrados - pudiendo presentarse lacrados y precintados -, que irán firmados por el licitador o persona que le represente y en cada uno de los cuales se hará constar:

- (i) La denominación del concurso y su respectivo contenido;
- (ii) El nombre del licitador y persona que le represente;
- (iii) La dirección a efectos de notificaciones, junto con una dirección de correo electrónico para el mismo fin; y
- (iv) Los números de teléfono y fax.
- (v) Jurisdicción de empresas extranjeras:

Los empresarios extranjeros presentarán una declaración de someterse exclusivamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Bilbao para todas las incidencias que, de manera directa o indirecta, puedan derivarse del contrato y con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que corresponda al licitador.

4.5.1. Sobre (A): Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula:

El Sobre (A) deberá llevar la mención siguiente:

“[Nombre del contrato]

Sobre A: Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula.

Licitador: [...]”.

En el Sobre (A) Deberá acompañarse la documentación detallada en el **punto 14** de la carátula.

En ningún caso se deberá incluir en este sobre la oferta económica ni cualquier otra documentación cuantificable por fórmula.

4.5.2. Sobre (B): Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula:

El Sobre (B) deberá llevar la mención siguiente:

“[Nombre del contrato]

Sobre B: Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula.

Licitador: [...]”.

El Sobre (B) contendrá los siguientes documentos:

- (i) La proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente, conforme al modelo que figura como **Anexo V** al presente Pliego, tal como se indica en el **punto 15** de la carátula.
- (ii) Cualquier otro documento relacionado en el mismo punto de la carátula para la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.

4.6. Criterios de valoración de las ofertas

Las ofertas se valorarán con base en los criterios establecidos en el **punto 16** de la carátula.

4.7. Composición de la Mesa de contratación

4.7.1. Mesa de contratación

- (i) Composición: la Mesa de contratación estará integrada por un máximo de 8 representantes de la Entidad Contratante, que ejercerán las funciones de presidente, secretario y vocales, teniendo la facultad de poder delegar su representación en otras personas en caso de necesidad.

No obstante, el número de vocales podrá ser incrementado con otros miembros designados por la Entidad Contratante cuando la naturaleza del contrato así lo aconseje.

- (ii) Constitución: para la válida constitución de la Mesa de contratación deberán asistir al menos 5. Las convocatorias de la Mesa de contratación las efectuará el Secretario o persona designada, por orden del Presidente con una antelación de al menos 48 horas.
- (iii) Adopción de acuerdos: los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

Asistencia técnica a la Mesa: la Mesa podrá requerir la asistencia de técnicos a las reuniones que se celebren a los solos efectos de prestar asesoramiento especializado.

4.8. Actuaciones correspondientes a la apertura de las proposiciones por la Mesa de contratación

4.8.1. Apertura y valoración del Sobre A (documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula) en acto privado

La Mesa de Contratación comparecerá en reunión privada en el lugar, día y hora indicados en el punto 17 de la carátula, con objeto de proceder a la apertura y valoración del Sobre A (documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmula). En todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a criterios cuantificables mediante fórmula se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra dicha circunstancia por ser valorables mediante juicios de valor.

Se levantará acta y dejará constancia de todo lo actuado.

4.8.2. Apertura y valoración del Sobre B (documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula) en acto público

La Mesa de Contratación comparecerá en acto público en el lugar, día y hora indicados en el punto 18 de la carátula, con objeto de proceder a (i) la lectura de los resultados de la valoración del Sobre A y (ii) la apertura y valoración del Sobre B (documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula). Tras dicho acto público, en la misma sesión, la Mesa de Contratación procederá a:

- (i) En su caso, excluir aquellas ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego
- (ii) Clasificar por orden decreciente y conforme a los criterios de adjudicación las ofertas
- (iii) En caso de que la oferta del licitador que haya obtenido mayor puntuación esté incurso en presunción de temeridad por ser anormalmente baja se seguirá el procedimiento previsto en el art. 149 de la LCSP. El plazo máximo para aportar justificación de la oferta no podrá exceder de 5 días hábiles
- (iv) Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mayor puntuación total
- (v) Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar
- (vi) Requerir a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación para que constituya garantía definitiva en el plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación electrónica. En caso de que dicho requerimiento no fuera atendido, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato
- (vii) En caso de que el licitador propuesto para la adjudicación deba presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar dentro del plazo de 7 días hábiles otorgado para constituir garantía definitiva

4.8.3. Adjudicación

Una vez presentada la garantía definitiva se procederá a la adjudicación del contrato en un plazo no superior a 5 días hábiles, siempre que no se opte por declarar desierto el concurso en caso de que no se hubiera presentado ninguna proposición admisible según los criterios de adjudicación.

La resolución por la que se adjudique el contrato será motivada y deberá publicarse en el perfil de contratante de la Entidad Contratante y notificarse a todos los licitadores. La notificación deberá contener, en todo caso, los extremos relacionados en el artículo 151 de la LCSP.

4.8.4. Formalización del contrato

El contrato se formalizará conforme al modelo acompañado como **Anexo II**. Si hubiera más de un lote y se adjudicaran todos al mismo contratista, la Entidad Contratante se reserva la facultad de suscribir un solo contrato que recoja todos los lotes o varios.

La formalización del contrato se ajustará a las siguientes reglas:

- (i) Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. La Entidad Contratante requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a 5 días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, y procederá de igual forma cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.
- (ii) En los demás casos, de igual modo, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación de los licitadores y candidatos.

La falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario podrá dar lugar a que el órgano de contratación acuerde la incautación de la garantía definitiva en el importe de la garantía provisional, si ésta se hubiese exigido.

El Contrato se formalizará en documento privado. Cualquiera de las partes podrá solicitar su elevación a escritura pública, corriendo los gastos derivados de su otorgamiento de la parte que lo solicite.

La formalización de los contratos se publicará en el perfil de contratante de la Entidad Contratante, así como en los medios exigidos por razón de su cuantía.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

5.1. Condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas

- a) Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.
- c) Asimismo, el adjudicatario deberá, a lo largo de toda la ejecución del Contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.
- d) Se incluye la aceptación voluntaria de quienes concurren al concurso de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de este concurso, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula 5.1 podrá dar lugar a la resolución del contrato.

6. OTROS DATOS DE INTERÉS

6.1. Notificaciones

Las notificaciones se harán por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

6.2. Revisión de precios

En cuanto a la revisión de precios, se estará a lo señalado en el **punto 19** de la carátula, en el que se consignará la procedencia o no de la revisión de precios y la fórmula aplicable.

6.3. Plazos

Salvo indicación expresa en contra, todos los plazos contenidos en el presente Pliego se entienden referidos a días hábiles.

6.4. Admisibilidad de variantes

La posibilidad de introducir variantes se determinará en el **punto 20** de la carátula.

En el caso de que sean admisibles, las variantes deberán especificar todos los elementos de la oferta que se vean afectados por ellas.

6.5. Gastos de publicidad

Todos los gastos de publicidad del presente concurso (incluidos, en su caso, los anuncios publicados en los periódicos) serán de cuenta de la empresa adjudicataria cuando así se disponga en el **punto 21** de la carátula. Estos gastos tendrán el importe máximo que se indique en este mismo punto de la carátula y serán facturados por la Entidad Contratante a la empresa adjudicataria con anterioridad a la formalización del Contrato.

6.6. Subrogación en contratos de trabajo

En el **punto 22** de la carátula se indicará si el contrato impone al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales. En tal caso, en ese mismo punto se facilitará la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación de acuerdo con el artículo 130 de la LCSP o, en su defecto, se señalará el documento donde se facilita dicha información.

6.7. Devolución de la documentación

Agotados los plazos para interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Entidad Contratante podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por los licitadores cuando éstos no hayan procedido a su retirada.

Fdo: [...]
[fecha]

INNOBASQUE

ANEXO I
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN

[Se adjunta en documento aparte]

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

ANEXO II

CONTRATO

[Se adjunta en documento aparte]

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

ANEXO III

MODELO DE AVAL BANCARIO (GARANTÍA DEFINITIVA)

El Banco [●], (en lo sucesivo, el “**Banco**”) y en su nombre y representación [●], con poderes suficientes para obligarse en este acto, otorgados a su favor con fecha [●] de [●] de [●] ante el Notario de [●] D. [●] bajo el número [●] de su protocolo y que asegura que no han sido revocados ni modificados.

AVALA a primer requerimiento y solidariamente a la sociedad [●] (en adelante, la “**Sociedad**”) con C.I.F. [●] y domicilio en [●] calle [●] frente a [nombre de la Entidad Contratante] (en adelante, el “**Beneficiario**”) con C.I.F. [●] y domicilio en [●], calle [●] hasta la cuantía máxima de (en letra) [●] euros (en cifra) [●] (en adelante, el “**Importe Garantizado**”) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones de pago derivadas de la correcta prestación y ejecución del contrato que tiene por objeto [indicar nombre del contrato], del que ha resultado seleccionada como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la Sociedad, circunstancia que el Banco declara conocer.

Son condiciones de este aval las siguientes:

- (i) El Banco renuncia expresamente a los beneficios de orden, excusión y división, así como al planteamiento de cualquier tipo de defensa.
- (ii) El presente aval es de naturaleza abstracta, por lo que no será necesario que el Beneficiario indique o justifique las razones por las que ejecuta la garantía, y el Banco no podrá plantear objeciones a ningún requerimiento de pago a cuenta de la garantía, aun a pesar de cualesquiera objeciones que pudieran ser planteadas por la Sociedad.
- (iii) El Banco deberá abonar las cantidades que le solicite el Beneficiario en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a contar desde el requerimiento que al efecto le formule por escrito y en cualquier forma a la siguiente dirección [●].
- (iv) El Banco realizará los pagos requeridos por el Beneficiario, en una o más veces, según le indique éste, siempre que en su conjunto no excedan del Importe Garantizado.
- (v) Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria indicada en la notificación del Beneficiario, libres de, y sin, deducciones por, o a cuenta de, cualesquiera impuestos, derechos, cargos, compensaciones, contra-reclamaciones, deducciones o retenciones, presentes o futuros, de la naturaleza que sean.
- (vi) El presente aval tendrá una duración indefinida hasta que el Beneficiario autorice mediante manifestación escrita su cancelación.
- (vii) Esta Garantía se rige por el Derecho español. Las disputas que surjan en virtud de esta garantía se someterán, de manera exclusiva, a los Tribunales de Bilbao, a cuya jurisdicción se someten las partes, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Esta Garantía ha sido inscrita en el Registro Especial de Garantías, bajo el número [●], el [●]; 20[●].

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma del/ los apoderados)

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN (GARANTÍA DEFINITIVA)

Certificado número [●] [● *nombre asegurador*] (en adelante, “**Asegurador**”), con domicilio en [●], calle [●] y NIF [●], debidamente representado por D. [●], facultado para este acto en virtud de [● *indicar poderes y adjuntar copia para bastanteo*],

ASEGURA a [● *nombre empresa asegurada*], NIF [●], como tomador del seguro (en adelante el “**Tomador del Seguro**”), ante [*nombre de la Entidad Contratante*] (en adelante “**Asegurado**”), hasta el importe de (en letra) [●] euros (en cifra) [●], en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar frente al Asegurado conforme el contrato que tiene por objeto [*indicar nombre del contrato*], del que el Asegurado ha resultado adjudicatario, circunstancia que el Asegurador declara conocer.

El Asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Son condiciones de este seguro las siguientes:

- (i) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al Asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del Asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el Asegurador deba hacer efectiva la garantía.
- (ii) El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento y no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del Seguro y tampoco podrá plantear objeciones a ningún requerimiento de pago, aun a pesar de cualesquiera objeciones que pudieran ser planteadas por el Tomador del Seguro.
- (iii) El Asegurador realizará los pagos requeridos por el Asegurado en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a contar desde el requerimiento que al efecto le formule por escrito y en cualquier forma a la siguiente dirección [●]. Los pagos requeridos por el Asegurado se efectuarán en una o más veces, según le indique éste, siempre que en su conjunto no excedan del importe asegurado.
- (iv) Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria indicada en la notificación del Asegurado, libres de, y sin, deducciones por, o a cuenta de, cualesquiera impuestos, derechos, cargos, compensaciones, contra-reclamaciones, deducciones o retenciones, presentes o futuros, de la naturaleza que sean.
- (v) El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Asegurado o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución.
- (vi) Este seguro se rige por el Derecho español. Las disputas que surjan en virtud de esta garantía se someterán, de manera exclusiva, a los Tribunales de Bilbao, a cuya jurisdicción se someten las partes, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Lugar y fecha [●]

Firma [●]

Asegurador [●]

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

D. [●] con domicilio a estos efectos en [●] (C.P. [●]), calle [●] n° [●] piso [●], provisto con el DNI [●], [actuando en su propio nombre y derecho/en representación de "[●]"] con domicilio en [●] (C.P. [●]), calle [●] n° [●], piso [●], teléfono [●] y CIF [●].

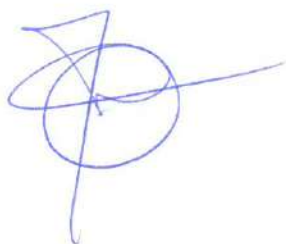
DECLARA: Que mi representada cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica (en caso de ser exigida indicar la clasificación correspondiente), con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, no está incurso en prohibición de contratar alguna, conforme a los artículos 71 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo expresamente esta declaración las circunstancias de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos antes de la formalización del contrato, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del mismo.

En [●], a [●] de 20[●]

[●].

P.p.

D. [●]



ANEXO V
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [●] con domicilio a estos efectos en [●] (C.P. [●]), calle [●] nº [●] piso [●], provisto con el DNI [●], [actuando en su propio nombre y derecho/en representación de "[●]"] con domicilio en [●] (C.P. [●]), calle [●] nº [●], piso [●], teléfono [●] y CIF. [●].

DECLARO

- I. Que conozco el Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación que debe regir el contrato que tiene por objeto [...].
- II. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato.
- III. Que propongo la realización del objeto del contrato por un importe total alzado de [indicar en letra y cifra] euros, más [indicar en letra y cifra] euros en concepto de IVA, incluyendo el resto de los impuestos, gastos de entrega y recepción, tasas y arbitrios de cualquier índole fiscal.

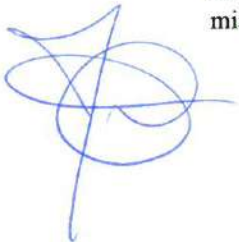
En [●], a [●] de 20[●].

[●].

P.p.



D. [●] (*En el caso de uniones temporales, la proposición se suscribirá por todos los miembros de la misma).



Referencias a los puntos de la carátula:

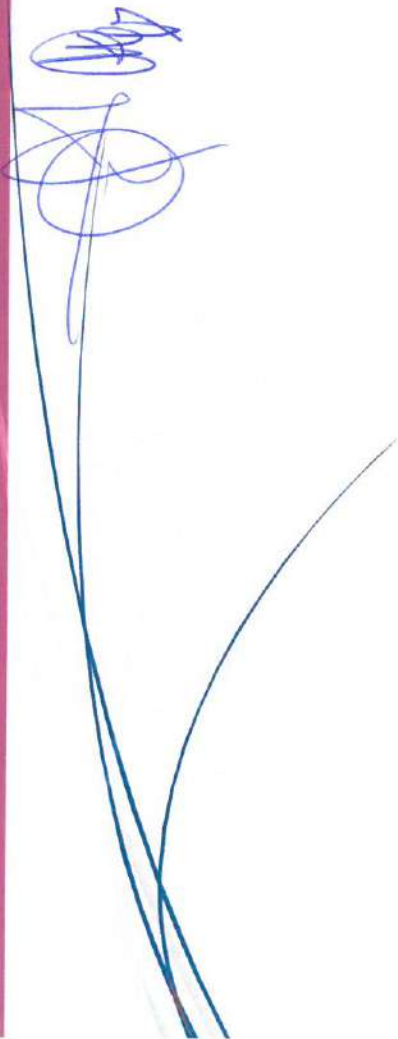
1. Número de expediente y nombre del contrato.
2. Entidad contratante y perfil.
3. Disposiciones aplicables.
4. Objeto del contrato y CPV.
5. Duración máxima del contrato / plazo de ejecución.
6. Posibilidad de prórroga.
7. Presupuesto máximo de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable.
8. Existencia de lotes.
9. Posibilidad de adjudicar el contrato por lotes.
10. Normas aplicables al procedimiento abierto.
11. Documentación del concurso y posibilidad de visita.
12. Exigencia de garantía definitiva.
13. Plazo límite de presentación de ofertas.
14. Documentación del sobre A
15. Documentación del sobre B
16. Criterios de adjudicación
17. Lugar, día y hora de apertura privada de la documentación del sobre A
18. Lugar, día y hora de apertura pública de la documentación del sobre B
19. Revisión de precios
20. Admisibilidad de variantes
21. Gastos de publicidad e importe
22. Subrogación
23. Otra información
24. Protección de datos personales

Handwritten scribble in blue ink, possibly a signature or initials.

Handwritten scribble in blue ink, possibly a signature or initials.

22 de noviembre de 2018

Pliego de bases técnicas: Desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas



Índice

1. Contexto
2. Objeto
3. Alcance
4. Metodología
5. Medios humanos, Equipos de trabajo e Instalaciones
6. Plazo de ejecución
7. Seguimiento y Gestión
8. Confidencialidad
9. Condiciones económicas
10. Criterios de adjudicación
11. Anexos



1. Introducción: contexto

Según los estatutos de Innobasque: "El fin último de la agencia de innovación es **favorecer e impulsar el desarrollo de la innovación en Euskadi**, tanto la tecnológica como la no tecnológica, fomentando el espíritu emprendedor y la creatividad, con el fin de elevar la competitividad de las organizaciones vascas de todo tipo y de su economía, en los sectores primario, secundario y terciario y mejorar la calidad de vida presente y futura de toda la sociedad vasca."

En mayo de 2017 la junta directiva de Innobasque aprobó una revisión del Plan Estratégico 2016-2020 por parte de los órganos de gobierno de Innobasque para así poder afrontar con éxito el periodo de 2018-2020.

El marco de referencia para la actualización del plan sigue siendo el PCTi 2020, participando en el ciclo de definición, despliegue e implantación, seguimiento y evaluación. En concreto, se dará prioridad al objetivo de "Conseguir un incremento significativo en el número de organizaciones innovadoras (*foco PYMES*) en Euskadi".

Para alcanzar este objetivo, Innobasque ha definido, entre otros, un proceso que permita adquirir un conocimiento detallado de las capacidades y actividades innovadoras de las empresas vascas. Este conocimiento se centra en saber acerca de sus características básicas, actividades y perspectivas (*retos, problemáticas, necesidades, etc.*) de las empresas.

Este proceso es intensivo en contactos con las empresas (socias y no socias de Innobasque). En estos contactos se recoge un volumen importante de datos cualitativos y cuantitativos, procedentes de las respuestas de un cuestionario compuesto por unas 82 preguntas.

Los datos recopilados son objeto de análisis por parte de Innobasque, con el objeto de identificar, referenciar y/o crear soluciones para las empresas propietarias de los datos. Por ello, estos datos están convenientemente protegidos por la legislación vigente en cuanto al tratamiento de datos personales, así como a cláusulas de confidencialidad y uso restringidos.

Para la gestión de los datos de las organizaciones citadas, **Innobasque ya cuenta con una herramienta basada en un formato wizard en web llamada "Profilak" que permite la captación de los datos de una manera estructurada**, así como la realización de búsquedas, filtrados y análisis estadísticos básicos posteriores que permitan obtener conclusiones y tomar decisiones sobre acciones a desarrollar. Innobasque se plantea realizar un desarrollo que permita escalar el uso de la herramienta actual por otros agentes próximos a las pymes y añadir nuevas funcionalidades. El objetivo es llegar a más empresas y poder disponer de más capacidades de análisis y control de resultados.

2. Objeto

El objeto del presente pliego es seleccionar a un proveedor que realice **un desarrollo y mantenimiento de la herramienta para la captura y análisis de datos sobre innovación de empresas.**

Los objetivos de esta segunda fase de desarrollo de la herramienta son los siguientes:

1. Disponer de una herramienta con más capacidad de análisis y que permita obtener conclusiones a través de análisis de evolución y comparativa de datos de las empresas.
2. Controlar la actividad y los resultados del proceso de conocimiento de empresas de Innobasque.
3. Conseguir que la herramienta sea utilizable en distintos escenarios de conexión y por distintos usuarios.
4. Mantener y mejorar la herramienta existente.



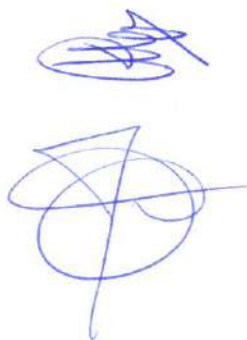
3. Alcance del pliego

El alcance de este pliego comprenderá en dos lotes; desarrollo y mantenimiento. Los **lotes no son separables**. Las propuestas deberán contemplar necesariamente ambos lotes:

3.1 Desarrollo

Este lote contempla el diseño, desarrollo e implantación de funcionalidades adicionales a la herramienta actual.

1. **Exportación de los datos** tanto de los cuestionarios realizados a las empresas como de la puntuación calculada a un documento CSV, donde poder seleccionar parte o toda la base de datos, en función de: sector de la empresa, tamaño, fecha y territorio.
2. Realización de un **análisis comparativo** entre los resultados obtenidos para la empresa entrevistada y otras empresas en función de diferentes variables. (tamaño, sector, etc) A detallar
3. **Visualización de la situación** del proceso de encuestación según diferentes variables:
 - a. Control de estado de actividad:
 - i. **Estado de la empresa:** contactada, agendada, realizada, rechazada, no encuestable
 - ii. **Estado del informe:** pendiente, elaborado, enviado, contrastado, cerrado
 - b. Control de los resultados y analítica cualitativa:
 - i. **Información de los perfiles:** crear consultas mixtas de la puntuación media de los perfiles de las empresas y de cada dimensión dentro del cuestionario, es decir, pudiendo acotar la búsqueda según diferentes criterios (Ej: por territorio, tamaño de la empresa, sector, fecha, etc.)
 - ii. Analizar los **valores cualitativos** de la herramienta mediante búsquedas y filtros. Por ejemplo:
 - Mostrar las empresas que en el apartado de innovación por producto, superen...
 - Mostrar las empresas que tengan una innovación por proceso mayor que...



Ejemplo de cuadro de mando operativo:

Citas confirmadas
Entrevistas realizadas
Entrevistas fijadas pendientes ¹
Cierres o no encuestables
Negativas explícitas
Volver a llamar o llamarán
Total empresas contactadas
Muestra pendiente de enviar comunicación
Total de empresas
% Entrevistas+Citas ²
% Entrevistas+Citas s/ total de empresas
Informes de resultados
Informes elaborados
Informes enviados
Informes cerrado
Informes contrastados y cerrados
% informes ³

4. **Multiagente:** Que la herramienta permita que sea utilizable por distintos tipo de usuarios
5. **Modo offline** para realizar encuestas sin estar conectado a una red de datos en el momento de hacer las entrevistas

A tener en cuenta:

6. Se dispondrá de **dos espacios de trabajo**, uno para desarrollo y otro para producción.
7. La **integración de datos** con el CRM de Innobasque, se realizan vía exportación e importación de excel con su plantilla correspondiente

Adicionalmente se contemplarán actividades de gestión del proyecto y despliegue de la herramienta.

8. Gestión y despliegue a producción, integrados con la herramienta existente.
9. Formación
 - a. Elaboración de manuales técnicos y de usuario
 - b. Impartición de formación al soporte técnico y usuarios


3.2 Mantenimiento

Según lo introducido en los apartados precedentes se piensa en la contratación de un servicio de mantenimiento integral de la herramienta, incluyendo tanto el mantenimiento correctivo como el

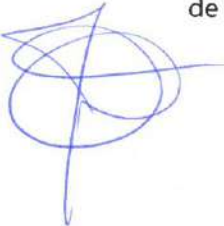
evolutivo, con un máximo de **200 horas** al año. El horario laboral de atención al usuario será de 8:00 a 19:00 de lunes a jueves, siendo los viernes el horario de 8:00 a 17:00, y exceptuando los días no laborables en Bizkaia y las dos semanas de agosto en las que cierran las oficinas de Innobasque. Sin embargo, el horario de resolución de incidencias podrá llegar a ser de 24x7, en base a los criterios de los niveles de servicio del **Anexo II**. Asimismo, aquellos trabajos a realizar que impacten o paralicen la actividad diaria de Innobasque deberán realizarse fuera del horario laboral, o cuando menos impacto genere en los usuarios.

Como alcance de soporte de mantenimiento correctivo y evolutivo se incluyen el conjunto de tareas ordinarias de administración, que incluye entre otros:

- Atención a Usuarios (CAU), en la resolución de problemas y la gestión de averías que pudieran generar
- Atención a Usuarios (CAU), en la resolución de consultas y ayuda en el uso de la herramienta.
- Configuración de una solución de backup dentro de los límites tecnológicos impuestos por Innobasque y las infraestructuras disponibles. Restauración de copias de seguridad ante incidentes.
- Revisión general instalación en la fase de devolución.
- Desarrollo de actividades para garantizar la seguridad de la información de acuerdo a la ISO 27.001 y PCI-DSS o normativas de referencia que surjan a lo largo del desarrollo del documento. Al menos trimestralmente.
- Mantenimiento de la documentación técnica operativa de la herramienta, aportando la información necesaria tanto para poder actualizar los manuales o documentos ante cualquier cambio o evolución.



El licitante debe ser conocedor que de las actuaciones incluidas **no resulta un listado excluyente**, siendo objeto de contrato cualquier otra actuación necesaria para el buen mantenimiento ordinario de la herramienta.



4. Metodología

4.1 Desarrollo

4.1.1 Fase de ejecución del desarrollo

En esta fase de **2,5 meses de duración**, se deberá acometer la ejecución del proyecto de acuerdo a lo definido en el alcance establecido en el punto 3 del presente documento.

Para ello procederemos de la siguiente manera:

1. Reuniones periódicas presenciales para identificar requerimientos y detalle
2. Diseño funcional y técnico
3. Desarrollo y pruebas
4. Aceptación y pase a producción
5. Formación

Además para el buen funcionamiento del mismo, se requieren los siguientes puntos:

1. Definir métodos de intercambio de información como por ejemplo, recogida de actas compartidas y aceptadas por ambas partes
2. Aprobación entre pasos, es decir, no se pasará al siguiente paso sin una aprobación por parte de Innobasque.
3. Comunicación continuada.

4.2 Mantenimiento

4.2.1 Fase de transición

Esta fase se iniciará con una reunión de lanzamiento y tendrá una duración máxima de 1 semana.

El objeto de esta fase será la asimilación por parte del licitante de los interlocutores, necesidades y sistemas objeto del contrato así como la configuración de las herramientas de gestión del servicio que serán empleadas en la prestación del mismo.

Para garantizar este hecho el licitante deberá detallar la forma de acometer la transición, desde la contratación del servicio hasta la puesta en marcha de la fase de ejecución del proyecto una vez concluida la puesta en marcha. El licitante deberá exponer expresamente como pretende acometer esta transición, apoyándose en casos de éxito realizados previamente.

En esta etapa se tiene que definir e implementar una propuesta de puesta en marcha del servicio, incluyendo la identificación concreta de interesados, establecimiento de las herramientas de aviso y registro de incidentes, seguimiento de indicadores de servicio, etc... En este punto se deben definir la forma de acometer:

- Registro de incidentes y solicitudes (*la herramienta propuesta deberá estar operativa y comunicada a los usuarios en esta fase*)
- Forma de acometer la resolución de las incidencias.
- Seguimiento del servicio.

4.2.2 Fase de ejecución del servicio de mantenimiento

En esta fase y a lo largo del año de desarrollo del documento, se deberá acometer la prestación del servicio de acuerdo a lo definido en los pliegos que rigen el presente documento. Tendrá una duración hasta el mes anterior a la finalización del documento.

Continuando con lo definido en la fase de transición, y concluida esta, en la fase de ejecución del servicio de mantenimiento será necesario prestar el servicio de acuerdo a unos niveles de calidad que permitan a Innobasque y sus trabajadores desarrollar sus tareas ordinarias con mínima afección, siendo el horario laboral de atención al usuario será de 8:00 a 19:00 de lunes a jueves, siendo los viernes el horario de 8:00 a 17:00, y exceptuando los días no laborables en Bizkaia y las dos semanas de agosto en las que cierran las oficinas de Innobasque. Sin embargo, el horario de resolución de incidencias podrá llegar a ser de 24x7 en base a los criterios de los niveles de servicio del **Anexo II**.

En lo referente al registro de incidencias/solicitudes y su seguimiento será necesario el empleo de herramientas informáticas donde se deberán anotar el conjunto de solicitudes. Esta herramienta informática deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Sencilla de usar y de fácil acceso para los usuarios
- Tener acceso al menos para un mínimo de 50 usuarios con 3 perfiles diferentes para Innobasque más los que estime el licitante necesarios para su gestión.
- Deberá poder registrar día, hora, forma de registro y usuario.
- Deberá poder registrar su estado (*abierta, en progreso, solucionada, reabierta, cerrada*) registrado en momento de cambio de cada uno de los estados.
- Deberá poder clasificar las incidencias por urgencia (muy urgentes, urgentes, normales) priorizándose en función de las mismas.
- Deberá poder clasificar las incidencias por tipo de incidencia (*actuación mantenimiento correctivo/preventivo, mantenimiento preventivo, reparación, nuevo suministro*)... y por subsistema (*comunicaciones, software, hardware, servidores, etc...*).
- Deberá poder registrar coste (*material o mano de obra*) previsto y finalmente necesario de cada actuación, si aplicara.
- Deberá poder asignar las incidencias a personas internas de Innobasque debido a que la priorización de las incidencias deberá de ser consensuada por la dirección de Recursos y Sistemas de Gestión, quién marcará el grado de importancia y el orden de resolución de las incidencias.
- Deberá poder sacar informes del conjunto de la información, en especial para medir los niveles de servicio y costes variables.
- Deberá poder registrar información de la instalación teniendo un repositorio único de información, así como informes, inventarios, hojas técnicas, configuraciones, accesos, etc...

El licitante aportará de forma mensual un informe donde recoga los principales KPIs (tiempo de respuesta, nº de incidencias abiertas...).

Asimismo, pondrá a disposición de Innobasque formación y el personal técnico necesario para la aclaración de cualquier consulta sobre dicha herramienta.


En lo que a la calidad se refiere, el licitante debe presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad que verifique y asegure la calidad de los trabajos de la prestación del servicio, el cual recogerá como mínimo:

- Organización general del servicio.
- Organización del personal del adjudicatario.
- Recursos aportados.
- Sistemas documentales propuestos.
- Revisión interna de las actuaciones.
- Corrección de desviaciones en la prestación del servicio.
- Auditorías de la prestación del servicio y satisfacción del cliente.
- Comunicación y visibilidad al cliente.

4.2.2 Fase de devolución del servicio

Un mes antes de la conclusión del plazo de prestación del servicio de mantenimiento, el licitante deberá favorecer la transición al potencial nuevo adjudicatario del servicio, procediendo a la "devolución del servicio" a Innobasque.

En esta fase, adicionalmente a la prestación del servicio ordinario de acuerdo a lo establecido en la fase de ejecución del servicio, deberá realizar las siguientes actuaciones:

- 
- Deberá completar el conjunto de actuaciones de mantenimiento pendientes.
 - Se entregarán todo material de repuesto y/o complementario que tenga el adjudicatario. Igualmente entregará toda información en soporte físico o electrónico que disponga de la herramienta.
 - Se entregarán el listado con la totalidad de accesos y usuarios, en especial los de administrador.
 - Desconfigurará todos los accesos externos remotos empleados para la prestación del servicio.
 - En general eliminará la información asociada al documento, devolverá el material propiedad de Innobasque y colaborará en la transición sin afección a la normal operación de Innobasque.

En el **Anexo II**: Se exponen los niveles de servicio esperado para los diferentes alcances del contrato.

5. Medios humanos, Equipos de Trabajo e Instalaciones

La contratación de este proyecto prevé la contratación de un servicio, no de unos recursos concretos, que en cualquier caso deberán dar respuesta al conjunto de alcances definidos, en los plazos establecidos, en horario laborable y en días laborables de Bizkaia.

Con el objetivo anterior se deberá detallar en la propuesta los medios, equipos e instalaciones disponibles para acometer el presente documento.

5.1 Medios humanos

El licitante deberá indicar el conjunto de medios humanos disponibles para el conjunto de los subsistemas (*PC, comunicaciones y soporte*) y su potencial contribución al presente servicio.

Igualmente se deberá exponer nominativamente uno o varios curriculum incluyendo su experiencia y vinculación contractual con la empresa en caso de ser adjudicataria.

Se deberá expresamente en este punto indicar los subcontratistas con los que contará la empresa licitante para la prestación del presente documento así como los soportes externos de fabricante con los que contará.

En ausencia de la figura nominada, el licitante deberá prever un plan de contingencia de tal forma que la figura de jefe de proyecto sea suplida sin merma en la prestación del servicio. En caso de que los recursos asignados sufran algún impedimento para realizar las funciones, el solicitante deberá prever un plan de contingencia de tal forma que se pueda garantizar la prestación del servicio. Dicho plan deberá explicar en la oferta presentada la metodología a seguir para que dicha ausencia no impacte en la actividad diaria de Innobasque, ni en el servicio que el licitante ofrece.

5.2 Equipo de trabajo y organización

Igualmente se deberá reflejar claramente la flexibilidad de los equipos de tal forma que el servicio no quede condicionado a las eventualidades del personal involucrado. El licitante considerará si debe disponer de uno o varios jefes de proyecto para cada lote:

5.2.1 Desarrollo

El licitante deberá nominar expresamente un **jefe de proyecto** con experiencia en proyectos similares, el cual será el interlocutor con Innobasque y máximo responsable del servicio, siendo sus principales funciones y responsabilidades:

- Interlocución con Innobasque.
- Identificación de necesidades. Propuesta de soluciones.
- Identificación de riesgos. Realización de propuestas preventivas o de mitigación de los mismos a Innobasque.
- Gestión, planificación y ejecución de las acciones a realizar.
- Informar del avance y desarrollo del proyecto, garantizando plazos de ejecución.

5.2.2 Seguimiento

El licitante deberá nominar expresamente un **jefe de servicio**, el cual será el interlocutor con Innobasque y máximo responsable del servicio, siendo sus principales funciones y responsabilidades:

- Interlocución con Innobasque.
- Propuesta de soluciones.
- Identificación de necesidades. Propuesta de soluciones.
- Identificación de riesgos. Realización de propuestas preventivas o de mitigación de los mismos a Innobasque.
- Gestión, planificación y ejecución de las acciones a realizar.
- Seguimiento y control del servicio, garantizando plazos de ejecución.

5.3 Instalaciones y recursos

La herramienta a desarrollar está alojada en un servidor en la nube de Sarenet, situado en el parque tecnológico de Zamudio.

Dadas las características del proyecto de desarrollo y servicio de mantenimiento se admitirá el desarrollo de la prestación del servicio en las oficinas del licitante, para lo que se le habilitará los accesos que sean necesarias. Para este fin el licitante deberá habilitar una línea de comunicaciones propia, bien sea ADSL, DSL o similar que permita asegurarse un ancho de banda suficiente para la correcta monitorización en tiempo real de la herramienta y realizar las actuaciones de mantenimiento oportunas.

Adicionalmente, y al menos de forma quincenal, se deberá realizar una visita in-situ para realizar el seguimiento del desarrollo de las tareas de ejecución del proyecto.

El licitante deberá indicar los medios e instalaciones con los que cuenta para el desempeño de este documento. Será de especial relevancia la disposición de medios estables suficientes para acometer el servicio así como la disponibilidad de medios para acudir a las dependencias de Innobasque en caso de que sea necesario para el cumplimiento de los niveles de servicio definidos en los apartados precedentes.

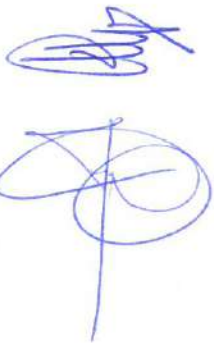
6. Plazo de Ejecución

Inicialmente, Innobasque se plantea el siguiente marco temporal para el desarrollo de los trabajos. **Tal y como hemos citado anteriormente, los lotes no son separables:**

1. **Ejecución del proyecto de desarrollo:** Se trata del desarrollo de la herramienta para la captura y análisis de empresas innovadoras, con un plazo máximo de **2,5 meses** desde la aprobación del proyecto.

Desde Innobasque proponemos dividir en un periodo aproximado de la siguiente forma:

- Detalle de los requerimientos: **2 semanas**
 - Diseño y funcionalidades de la herramienta: **2 semanas**
 - Desarrollo, gestión y despliegue: **5 semanas**
 - Formación: **1 semana**
2. **Ejecución del servicio de mantenimiento:** En cuanto a la prestación del servicio de mantenimiento será desarrollado a lo largo del **2019**, con fecha de inicio prevista una vez se acepte el contrato. Para la fecha de finalización del presente servicio se habrá habilitado un nuevo proceso de selección para la adjudicación del servicio para el siguiente periodo.



7. Seguimiento y Gestión

Se organizarán dos comités de seguimiento tanto para el desarrollo de la herramienta como para su mantenimiento:

7.1 Comités de seguimiento

1. Comité de seguimiento del proyecto de Desarrollo, compuesto por:

- Jefe de proyecto por parte del licitante
- Responsable de proyecto de Innobasque
- Responsable de Sistemas de Innobasque

Este comité se reunirá en Innobasque con una periodicidad mínima de 2 semanas.

• Comité de Seguimiento del servicio de Mantenimiento, compuesto por:

- Jefe de servicio por parte del licitante
- Responsable de Proyecto de Innobasque
- Responsable de Sistemas de Innobasque

Este comité se reunirá en Innobasque con una periodicidad mensual.

7.2 Herramientas de seguimiento online

El servicio de mantenimiento será de especial relevancia las herramientas de seguimiento del servicio prestado. De esta forma, el adjudicatario deberá proveer e instalar una herramienta completa para el seguimiento online del conjunto de incidencias; de los incidentes y solicitudes realizadas, su estado (abiertas, en progreso o cerradas) así como su cumplimiento del nivel de servicio

Adicionalmente deberá elaborar un informe mensual de las actuaciones de mantenimiento preventivo realizadas.

Esta herramienta deberá ser flexible permitiendo un seguimiento detallado por parte de los técnicos del histórico de cada una de las incidencias como de manera global para la Dirección de Innobasque.

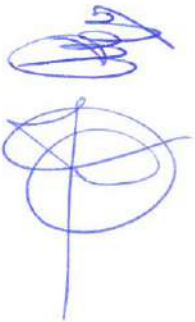
7.3 Informe final del servicio de mantenimiento

En el último mes, previo a la conclusión del plazo contractual del servicio, el adjudicatario deberá elaborar un informe del estado actual de la herramienta, con el conjunto de configuraciones actualizadas, incidencias más significativas detectadas así como una propuesta de plan de mejora del mantenimiento que estime de la experiencia adquirida en los años de mantenimiento de la herramienta.

8. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener toda la información que le sea suministrada por Innobasque, o conozca por otras fuentes, en secreto y a no revelarla a ninguna persona física o jurídica, con la única excepción del personal de su plantilla a cargo de los trabajos, de tal forma que no llegue a ser conocida por terceros ni siquiera debido a negligencia y a no reproducir, transformar y, en general, hacer uso de la información que le suministre Innobasque o conozca por otras fuentes, sino es con objeto de dar el debido cumplimiento a los servicios contratados

La Propiedad Intelectual derivada de los productos objeto de esta consultoría pertenecerán en su totalidad a INNOBASQUE.



9. Condiciones económicas

Según lo descrito, tanto el presupuesto como su certificación asociada está compuesta por:

- El importe total por el contrato por el proyecto de desarrollo y servicio de mantenimiento será de **28.000€ IVA no incluido**, dividido en máximos de:
 - Proyecto de desarrollo: 20.000€ IVA no incluido
 - Servicio anual de mantenimiento: 8.000€ IVA no incluido
- El abono de los servicios de mantenimiento prestados será en función del uso mensual realizado, basado en las horas imputadas independientemente del horario en el que se realicen.
- Innobasque podrá rechazar las ofertas económicas consideradas desproporcionadas o temerarias, siguiendo el criterio detallado en el siguiente apartado "Criterios de adjudicación"

De acuerdo a lo anterior en cuanto al desarrollo se refiere, se realizará una certificación para la fase de ejecución del proyecto que se abonará en dos partes, **50%** al comienzo del proyecto, y **50%** a la finalización del mismo.

En cuanto a la certificación del servicio de mantenimiento se realizará una certificación única mensual.



10. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación son los elementos que se van a tener en cuenta a la hora de elegir al proveedor y se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan las necesidades de Innobasque.

Las ofertas se valorarán de 0 a 100 puntos teniendo en cuenta **los criterios preestablecidos en cada apartado y la puntuación de los mismos**. La puntuación máxima a obtener es de 100 puntos.

- Criterio cuantificables por fórmula:
 - **Oferta económica: máximo 40 puntos**
 Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

 Se descartarán ofertas que resulten anormalmente bajas con relación los servicios solicitados, ya que podrían estar basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, económico o jurídico. Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
 - **Capacidades y experiencia del oferente en proyectos de desarrollo y mantenimiento de una herramienta para la captura y análisis de datos. máximo 25 puntos**

 Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto realizado y demostrado de desarrollo y mantenimiento de una herramienta para la captura y análisis de datos con un máximo de 5 proyectos.



- Criterio cuantificables por juicios de valor:
 - **Encaje de la oferta técnica con la petición realizada máximo 32,5 puntos**
 1. Consecución de objetivos **máximo 10 puntos**
 2. Contenidos requeridos **máximo 10 puntos**
 3. Metodología **máximo 5 puntos**
 4. Ajuste a los plazos establecidos **5 puntos**
 - **Mejoras sobre la propuesta solicitada máximo 2,5 puntos**
 Se tendrán en cuenta aspectos como el conocimiento del entorno de desarrollo de la herramienta actual, completitud de los análisis de los datos, rapidez en asunción de responsabilidad en el desarrollo y mantenimiento, monitorización de actividad y resultados (cuadro de mando), flexibilidad, etc. para el cálculo de la puntuación de mejoras.

Será necesario alcanzar un mínimo de 24 puntos en los criterios cuantificables para que la propuesta pueda ser tomada en cuenta.

CONSULTAS SOBRE LA OFERTA

Para cualquier aclaración sobre la oferta técnica o contenido del pliego, puede hacerlo a través de enpresak@innobasque.eus o también llamando al 94 4209488 y preguntar por Amaia Pérez



ANEXO I: Descripción de la solución

1. Características técnicas

a. Servidor

Actualmente, el servidor en el que está alojado la nube dispone de estas características:

- *Maquina virtual: 1 Core, 2Gb RAM y 40Gb Disco SSD*
- *S.O.: Debian 9*
- *Servidor web:*
 - **Apache 2.4**
 - **Php 7.1**
- *BBDD: MySQL 5.6*
- *Dirección IP fija + 100Mbps Internet*
- *Snapshot diario de la maquina virtual guardando 15 días*
- *Web de seguimiento (parámetros HW, consumo de ancho de banda, snapshots, alertas y monitores)*
- *Espacio en disco SSD redundado en dos cabinas*
- *SLA de servicio de 99,9% (máxima indisponibilidad mensual de 43 minutos)*
- *Soporte técnico avanzado 12 x 5*

No obstante, hay que actualizar las versiones del servidor web y de la BBDD al último release, por lo que el escalado de la herramienta debe de estar adaptada a dicha actualización.

b. Herramienta Profilak

Desde el punto de vista de la arquitectura técnica la herramienta está basada en:

- *Tecnología de desarrollo Sonata: se trata de un framework de desarrollo basado en tecnología open source orientado al desarrollo rápido de aplicaciones a medida.*
- *Desarrollo de interface: HTML + CSS + Javascript*
- *Klear como tecnología seleccionada para el desarrollo rápido de aplicaciones 100% a medida (RAD), como aparentemente era este desarrollo.*

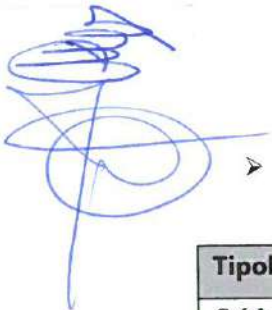
ANEXO II: Niveles de Servicio

A continuación se detallan los niveles de servicio mínimos para el cumplimiento del servicio:

ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO

Dado que un fallo puede suponer una afección a la normal operativa, se establecen los siguientes niveles de servicios.

- **Solicitudes críticas:** Serán aquellas solicitudes extraordinarias (también fuera de horario laboral) que por su gravedad o gran impacto (ie. Caída del active directory...) se consideren críticas por parte de la dirección de Innovación Empresarial, el licitante deberá atender en menos de una hora y resolver con un plazo de resolución de no más de 24 horas, 36 horas en casos debidamente justificados.
- **Solicitudes muy urgentes:** Serán aquellas que impiden a un conjunto de trabajadores no poder realizar sus funciones de manera ordinaria o que afecten de forma grave a los clientes de Innobasque. El tiempo de respuesta deberá ser atendida en un plazo máximo de 120 minutos, y resueltas en un plazo máximos de 36 horas, 48 horas en casos debidamente justificados, debiendo el licitante poner todos los recursos necesarios, incluso con presencia en Innobasque, para la más pronta resolución del incidente.
- **Solicitudes urgentes:** Serán aquellas solicitudes que impidan a algún trabajador realizar sus funciones de manera ordinaria o que limiten el normal desarrollo del trabajo a un conjunto de trabajadores. En este caso se deberán dar respuesta en un tiempo máximo de 3 horas desde la detección del incidente y ser resueltas en un plazo máximo de 48 horas, 72 horas en casos debidamente justificados igualmente poniendo los máximos recursos posibles para la más pronta resolución de la incidencia.
- **Solicitudes normales:** Serán aquellas que no impiden el cumplimiento de las tareas de ningún trabajador, siendo el tiempo máximo las dos siguientes jornadas laborales.



Tipología	Tiempo de respuesta *	Tiempo de resolución **
Críticas	1 hora	24 horas – 36 horas
Muy urgentes	2 horas	36 horas- 48 horas
Urgentes	3 horas	48 horas- 72 horas
Normales	48 horas	1 semana (se priorizará con el área de Recursos y Sistemas)

*Tiempo de respuesta: lo que se tarda en atender/ ponerse con una incidencia

**Tiempo de resolución: lo que se tarda en solucionar la incidencias

INCUMPLIMIENTOS NIVELES DE SERVICIO

Los niveles de servicio serán los indicados por el adjudicatario en su oferta que, al menos, deberán cumplir los indicados en el apartado precedente.

Dentro de esos niveles de servicio se establecerán 3 tipos de incumplimientos: Leves, Graves o Muy Graves.

Se entenderán **incumplimientos leves** cuando:

- Se produzca un retraso en la atención de un incidente no crítico, por razones no debidamente justificadas y aprobadas explícitamente por Innobasque, de hasta el doble del nivel de servicio establecido. Es decir para una incidencia de tiempo de respuesta 4 horas, se considerará una incidencia leve su atención entre 4 y 8 horas.

Se entenderá un **incumplimiento grave**, cuando:

- En un periodo de 6 (seis) meses se produzcan al menos 3 (tres) incumplimientos leves.
- Se produzca un retraso en la atención de un incidente crítico, por razones no debidamente justificadas y aprobadas explícitamente por Innobasque, de hasta el doble del nivel de servicio establecido. Es decir para una incidencia de tiempo de respuesta 4 horas, se considerará una incidencia grave su atención entre 4 y 8 horas.
- Se produzca un retraso en la atención de un incidente no crítico, por razones no debidamente justificadas y aprobadas explícitamente por Innobasque, de hasta el triple del tiempo del nivel de servicio establecido. Es decir para una incidencia de tiempo de respuesta 4 horas, se considerará una incidencia grave su atención entre 8 y 12 horas.
- La no continuación de la resolución de un problema una vez iniciada la respuesta a este, y/o que los medios empleados no sean eminentemente los necesarios para su resolución.
- La no presencia semanal en Innobasque, por razones no justificadas.

Se entenderá **incumplimiento muy grave** cuando:

- En un periodo de 6 (seis) meses se produzcan al menos 6 (seis) incumplimientos leves.
- En un periodo de 6 (seis) meses se produzcan al menos 2 (dos) incumplimientos graves.
- Se produzca un retraso en la atención de un incidente no crítico, por razones no debidamente justificadas y aprobadas explícitamente por Innobasque, de más del triple del tiempo del nivel de servicio establecido.
- Se produzca un retraso en la atención de un incidente crítico, por razones no debidamente justificadas y aprobadas explícitamente por Innobasque, de más del doble del tiempo del nivel de servicio establecido.
- La no presencia in-situ en las dependencias de Innobasque de personal cualificado del adjudicatario si por urgencia y gravedad del incidente se requiere razonadamente su presencia.

La ocurrencia de un incidente muy grave, no debidamente justificado, podrá dar lugar a Innobasque la potestad de la resolución del contrato, reclamación al adjudicatario de la compensación por los daños ocasionados por la no diligente prestación del servicio y la penalización adicional equivalente al importe de 2 meses de prestación de servicio. Igualmente Innobasque se reserva el derecho, en el caso de incidencias muy graves, a asignar la resolución de la incidencia o incidencias pendientes y futuras necesarias a un tercero de su elección, tareas que podrá desarrollar hasta la licitación y adjudicación del nuevo documento, corriendo el adjudicatario con los gastos incurridos por este tercero.

